



TRAS LOS PASOS DEL INTERREGIONALISMO MERCOSUR-ASEAN: EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON SINGAPUR Y SU DINÁMICA COMERCIAL

BEHIND THE STEPS OF MERCOSUR-ASEAN INTER-REGIONALISM: THE FREE TRADE AGREEMENT WITH SINGAPORE AND ITS COMMERCIAL DYNAMICS

Oscar E. Fernández-Guillén

RESUMEN

Este artículo analiza el proceso de negociación del Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-Singapur y explica la dinámica e intensidad de las relaciones comerciales inter-regionales durante el período 2001-2023. Para este propósito, el estudio empleó una investigación de enfoque empírico, apoyada en métodos cualitativos y cuantitativos. Con base en la revisión documental y el cálculo de indicadores de comercio, concluye —entre otras cosas— que el Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-Singapur es un hito dentro del inter-regionalismo MERCOSUR-ASEAN, alcanzado por el liderazgo de Paraguay en las negociaciones y, que tanto la actual posición como la dinámica e intensidad comercial MERCOSUR-Singapur, están determinadas por los intercambios bilaterales con Brasil.

PALABRAS CLAVE

Integración económica, negociaciones comerciales, agenda externa del MERCOSUR, ventajas comparativas, intensidad del comercio

ABSTRACT

This article analyses the MERCOSUR-Singapore Free Trade Agreement's negotiation process and explains the dynamics and intensity of inter-regional trade relations from 2001 to 2023. To this aim, the study employed empirical research, supported by qualitative and quantitative methods. Based on the documentary review and the calculation of trade indicators, it concludes, among other things, that the MERCOSUR-Singapore Free Trade Agreement is a milestone within MERCOSUR-ASEAN inter-regionalism, achieved by Paraguay's leadership in the negotiations, and that bilateral exchanges with Brazil determine both the current position and the dynamics and intensity of MERCOSUR-Singapore trade.

KEYWORDS

Economic integration, trade negotiations, MERCOSUR external agenda, comparative advantages, trade intensity.



INTRODUCCIÓN

El fenómeno del interregionalismo es relativamente reciente dentro del orden global y, por ello, su concepto se ha discutido a lo largo de los últimos años. Se ha definido cómo la institucionalización –a través de acuerdos, normas formales– de las relaciones existentes entre procesos de integración ubicados en regiones diferentes del mundo (Hänggi, Roloff, y Rüländ, 2006), donde la interdependencia económica –y no las fronteras territoriales– determina su mayor o menor grado de proximidad. Es decir, se trata de las relaciones institucionalizadas entre regiones (Giacalone, 2016); pero también entre una región y los miembros de otra, de forma individual (Ayuso, 2015). Según el grado de desarrollo de las economías concurrentes, puede ser de tipo Norte-Norte (entre países desarrollados), Norte-Sur (entre países desarrollados y países en desarrollo) o Sur-Sur (entre países en desarrollo) (Hettne y Söderbaum, 1998).

Respecto de su ubicación temporal, algunos autores señalan que surgió durante la Guerra Fría, entre las décadas de 1960 y 1970, debido a las interacciones de los bloques regionales consolidados en aquella época –como la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), la Comunidad Económica Europea (CEE) o la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)– con sus áreas de influencia en el resto del mundo (Hänggi, 2006; Hänggi, Roloff y Rüländ, 2006; Molano-Cruz, 2007, 2016, 2021).

Visiones contemporáneas agregan que el interregionalismo fue alentado por la Unión Europea (UE) para incrementar su influencia frente a Estados Unidos (EE. UU.), en pleno desarrollo del nuevo orden global de post Guerra Fría impulsado por la potencia norteamericana. En la década de 1990 la UE promovió este proceso en América Latina e introdujo cierta competencia –sin confrontación– ante el tradicional interregionalismo hemisférico liderado por EE. UU. (Ayuso, 2015). Desde entonces la región desarrolló vínculos interregionales con la tríada *América del Norte – UE – Asia* (Molano-Cruz, 2007, 2016), hasta que con el siglo XXI salió de esta esfera Norte-Sur para ampliarse hacia las economías emergentes del Sur Global.

El Sudeste Asiático es uno de esos casos, pues el ascenso de sus economías comenzó a despertar interés en los años 1990, al punto que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) recomendó a las naciones de la región acercarse a las de aquella otra (CEPAL, 1994). Con este acto puede decirse, entonces, que ya a finales del siglo XX la CEPAL recomendaba emprender un nuevo interregionalismo de tipo “no triádico” con países del Sudeste de Asia (Rubiolo, 2016).



El MERCOSUR, por ejemplo, inició sus diálogos interregionales con la ASEAN y varios de sus miembros en la década del 2000. Y aunque paulatino, este acercamiento ha conducido a que sus principales economías se hayan convertido en importantes socios comerciales, incluso dentro del top 15 de los mayores mercados receptores de las exportaciones del MERCOSUR. Dentro de este camino recorrido, Singapur se erige hoy como el primer Estado miembro de la ASEAN y único de Asia-Pacífico, con quien el MERCOSUR ha suscrito un acuerdo de libre comercio.

Este artículo tiene como propósito analizar el proceso de negociación del Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-Singapur, suscrito en diciembre de 2023, y la dinámica comercial existente entre las partes. Para ello se ha realizado una investigación de enfoque empírico, apoyada en métodos cualitativos (e.g., recopilación, revisión y análisis de contenido bibliográfico y documentos oficiales, como tratados, acuerdos, actas, etc.) y cuantitativos (e.g., procesamiento de datos de comercio de bienes obtenidos de fuentes primarias y secundarias, como el Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR [SECEM] y el International Trade Centre [ITC], respectivamente).

Con base en El-Agraa (1989, 1994), Anderson y Norheim (1993), Osimani y Estol (2006), Durán y Álvarez (2008, 2011), Gutiérrez (2008, 2016), De Lombaerde y Saucedo (2017) y González y Delbianco (2019), fueron calculados tres tipos de indicadores para evaluar las relaciones económico-comerciales: 1) de posición comercial (intercambio comercial total [ICT] y saldo comercial [SC]); 2) de dinamismo comercial comparado (índice de ventajas comparativas reveladas [IVCR] e índice de Krugman [IK]); y 3) de dinámica del comercio interregional (índice de intensidad comercial [IIC] e índice de complementariedad o compatibilidad comercial [$IC_{MjC_{Xk}}$])¹.

El desarrollo del artículo se estructura en tres partes: la primera, aborda los antecedentes del acercamiento y el proceso de negociación del acuerdo que formaliza las relaciones económicas interregionales MERCOSUR-Singapur; la segunda, caracteriza el tratado suscrito y discute su significancia dentro del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN; y la tercera, muestra los resultados del estudio empírico que permite describir el estado de la dinámica comercial actual. Las conclusiones de la investigación cierran, al final, el documento.

¹ La expresión de cada cálculo se detalla en el Anexo 1.



I. ACERCAMIENTO INTERREGIONAL Y PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO MERCOSUR-SINGAPUR

En julio de 2018 fue oficializado el inicio de las negociaciones comerciales entre el MERCOSUR y Singapur, con el objetivo de suscribir un Acuerdo Comercial de Última Generación (ACUG); el primero con un país de Asia-Pacífico y, además, Estado miembro de la ASEAN. Si bien se trata de un acuerdo de integración económica al nivel de una zona de libre comercio (ZLC), desde el inicio su concepción ha sido más ambiciosa que la de los tradicionales tratados de libre comercio (TLC); es decir, es más profundo y adiciona elementos de “última generación” con los que intenta ser equilibrado, integral –es decir, multidimensional– y contribuir a fortalecer tanto las relaciones comerciales como las financieras. Además de incentivar un mayor intercambio de bienes y servicios, pretende aumentar la previsibilidad de las relaciones económicas bilaterales a través de disciplinas modernas y mejores condiciones de negocios que auspicien la radicación de inversiones (Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay [MRE-Paraguay], 2023, diciembre), imprescindibles para financiar las actividades productivas entre las partes.

Cuatro años más tarde y, luego de seis rondas iniciadas en 2019, concluyó en Asunción, Paraguay, el proceso de negociaciones del Acuerdo MERCOSUR-Singapur. Tal logro fue anunciado el 20 de julio de 2022 por el viceministro de Relaciones Económicas e Integración de Paraguay, Embajador Raúl Cano Ricciardi, y el ministro de Comercio e Industria de Singapur, Gan Kim Yong, con ocasión de la LX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y en el marco de la Cumbre del MERCOSUR organizada bajo la Presidencia Pro Témpore del Paraguay (PPTP). Ambos representantes recalcaron la importancia de este mecanismo de integración económica para profundizar el relacionamiento comercial recíproco, expandir las oportunidades empresariales y contribuir al bienestar ciudadano (MRE-Paraguay, 2022).

Contra todo pronóstico, pues la pandemia del COVID-19 estuvo en el medio y, gracias al liderazgo de Paraguay en la coordinación del proceso, el Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-Singapur no solo superó la fase de negociación sino que también fue suscrito el 7 de diciembre de 2023 en el marco de la LXIII Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur, Dr. Vivian Balakrishnan, quien asistió acompañado por el Ministro de Estado de Comercio e Industria y Ministro de Estado de Cultura, Comunidad



y Juventud, Alvin Tan, y los entonces Presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Alberto Fernández, Luiz Inácio Lula da Silva, Santiago Peña y Luis Lacalle Pou, respectivamente (Ministry of Foreign Affairs of Singapore [MOFA-Singapore], 2023; Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación [MITIC], 2023). Entrará en vigor cuando sea ratificado por las partes.

Ante estos hechos, es necesario realizar un breve análisis del proceso de negociaciones y del contenido del acuerdo, catalogado como la puerta de entrada del MERCOSUR al Sudeste Asiático y, por tanto, a la ASEAN. Pero más allá de esto y del logro de un potencial acuerdo birregional en el futuro, la aplicación del marco teórico del estudio permite inferir su importancia actual: se trata de la primera expresión material del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN, visto desde el nivel de formalización de relaciones económico-comerciales entre el bloque sudamericano y uno de los países miembros del bloque asiático; es decir, del tipo *Región-Estado*.

1.1. Antecedentes normativos

El primer paso conducente a formalizar un marco normativo para las relaciones económicas bilaterales entre las partes se dio con el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones y Plan de Acción entre el MERCOSUR y la República de Singapur, firmado el 24 de septiembre de 2007 en Nueva York –al margen de la Asamblea General de las Naciones Unidas– por el Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur, George Yeo; los Viceministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Roberto García Moritan, y Brasil, Jorge Taunay Filho; y los Ministros de Relaciones Exteriores de Paraguay, Rubén Ramírez Lezcano, y Uruguay, Reinaldo Gargano (MERCOSUR, 2007a; MERCOSUR, 2007b; Ministry of Trade and Industry [MTI], 2007).

Con este tratado se pretendía fortalecer los lazos de amistad y cooperación, además de expandir y diversificar las crecientes relaciones económicas entre los miembros del MERCOSUR y Singapur. Al efecto se definieron tres objetivos: 1) promover las relaciones en comercio (bienes y servicios) e inversiones; 2) fortalecer la cooperación para identificar medidas promotoras del comercio y las inversiones y 3) facilitar la participación del sector privado, especialmente de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Para implementar su Plan de Acción fue establecido el Grupo Consultivo sobre Cooperación en Comercio e Inversiones (MERCOSUR, 2007b; MTI, 2007).



El documento enfatizaba el desarrollo de condiciones de negocio favorables para la expansión del comercio y las inversiones. Por entonces varias empresas de Singapur ya tenían presencia en América Latina en áreas como: logística del sector energético (petróleo y gas), fabricación de alimentos y agroindustria, TIC, infraestructura portuaria y hotelera, mantenimiento de aeronaves, electrónica y textiles. De manera que las actividades previstas en el plan de acción (como intercambio de información, misiones comerciales y ferias, entre otras) buscaban incentivar el interés de las empresas de Singapur y MERCOSUR en explorar oportunidades comerciales y de negocios tanto en América Latina como en Asia, respectivamente (MTI, 2007).

1.2. Proceso de negociación del acuerdo de libre comercio

Poco más de una década después de la firma del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones y Plan de Acción entre el MERCOSUR y la República de Singapur, representantes del MERCOSUR y Singapur anunciaron en Puerto Vallarta, México, el 23 de julio de 2018, el comienzo de negociaciones para lograr un acuerdo de libre comercio, cuyo principal atractivo –o motivo– “se encuentra en el abordaje de las disciplinas que pueden obstaculizar el comercio pese a su apertura arancelaria” y en la privilegiada situación geográfica del socio en el sudeste asiático (MERCOSUR, 2018, párr. 6).

La primera reunión entre los Jefes Negociadores del MERCOSUR y Singapur se realizó en Montevideo, Uruguay, el 9 de octubre de 2018, en el marco de la Presidencia Pro Tempore (PPT) uruguaya (MRE-Argentina, 2018). Meses después, del 22 al 26 de abril de 2019, tuvo lugar en Buenos Aires la I Ronda de Negociaciones entre el MERCOSUR y Singapur durante la PPT de Argentina. Allí se abordaron cuestiones de disciplinas como: acceso a mercados de bienes; medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF); cooperación aduanera; facilitación del comercio; comercio de servicios; inversiones y la interacción entre las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) (MRE-Argentina, 2019).

Pese a las dificultades surgidas en 2020 a causa de la pandemia del COVID-19, las reuniones prosiguieron de forma virtual. El 30 de septiembre hubo un encuentro de Jefes Negociadores para analizar los avances y evaluar la mejor manera de seguir adelante con las negociaciones, en vista de la coyuntura global. El 30 de marzo de 2021 se celebró otra reunión de Jefes Negociadores, dedicada al análisis de los avances en las negociaciones. El 26 de agosto se reunieron nuevamente para evaluar los trabajos



técnicos realizados y definir tanto el relanzamiento de las negociaciones como el cronograma de trabajo, a fin de concluir el acuerdo comercial (SICE, 2022).

Entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2021 se llevó a cabo la II Ronda de Negociaciones. Las disciplinas tratadas en las reuniones fueron: acceso a mercado de bienes; reglas de origen; defensa comercial; comercio de servicios; inversiones; propiedad intelectual; compras públicas y cuestiones institucionales. También acordaron considerar en reuniones posteriores: obstáculos técnicos al comercio, MSF y el capítulo de MiPyMEs. Por último, se acordó reactivar y reiniciar los trabajos en los diferentes grupos de negociación para cerrar el acuerdo (MRE-Paraguay, 2021).

La denominada III Ronda de Negociaciones para avanzar hacia la concreción de un Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Singapur se desarrolló del 21 al 25 de febrero de 2022. Los temas abordados por los grupos de negociación fueron: acceso a mercados de bienes; reglas de origen; defensa comercial; obstáculos técnicos al comercio; inversiones; comercio electrónico; servicios; telecomunicaciones; compras públicas y aspectos institucionales. Las reuniones de coordinación y supervisión se manejaron a nivel de los Jefes Negociadores (MRE-Paraguay, 2022).

El 4 de abril se reanudaron las reuniones presenciales con la IV Ronda, donde los grupos de negociación trataron el acceso a mercados de bienes, las reglas de origen, el comercio de servicios, las compras públicas, las inversiones, las telecomunicaciones y el comercio electrónico (MRE-Paraguay, 2022). La V Ronda de Negociaciones se produjo en dos fases: la primera del 9 al 13 de mayo y la segunda del 30 de mayo al 3 de junio (MERCOSUR, 2022a, 2022b). Por último, la VI Ronda de Negociaciones MERCOSUR-Singapur tuvo lugar en Asunción entre el 11 y el 15 de julio, y con ella finalizaría el proceso iniciado en 2019 (MRE-Paraguay, 2022).

El cierre del proceso de negociaciones del Acuerdo MERCOSUR-Singapur se anunció el 20 de julio con ocasión de la LX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y en el marco de la Cumbre del MERCOSUR organizada bajo la PPT de Paraguay. A partir de entonces las partes contratantes continuaron con el proceso de revisión legal del texto, a fin de concretar su suscripción (MRE-Paraguay, 2022, julio 20). Después de poco más de un año y cuatro meses, el 7 de diciembre de 2023 se materializó su firma, acto aprobado previamente por la Decisión del CMC N° 17/23 (MERCOSUR, 2023).



Según indica la Cancillería paraguaya, “El Acuerdo entrará en vigor luego de que los Estados Parte del MERCOSUR y Singapur hayan completado sus trámites de internalización y depositado sus instrumentos de ratificación” (MRE-Paraguay, 2023, párr. 3). Hasta el momento de la conclusión de este estudio, aún se espera por la ratificación parlamentaria de todos los Estados signatarios².

El comercio total de Singapur con el MERCOSUR representa el 50% de su comercio con América Latina, con un total estimado en USD 7.500 millones al cierre de 2022. Asimismo, más de 100 empresas singapurenses están radicadas en los países del MERCOSUR y llevan a cabo su actividad productiva en sectores tales como: energía, agroindustria, industria manufacturera, hostelería e infraestructuras. Entre estas empresas se encuentran corporaciones como *Changi Airports International*, *Wilmar International Limited* y *SEA Group*. Por otro lado, se estima que más de 100 empresas originarias del MERCOSUR están registradas en Singapur (MOFA-MTI Singapore, 2023; Falak, 2023).

Huelga resaltar que, en materia de inversiones, Singapur es uno de los principales proveedores de capital en el mundo. Posee un gran potencial inversor cuyos fondos soberanos se encuentran entre los diez primeros a nivel mundial. Solamente en 2020, año signado por la crisis del COVID-19, la IED de Singapur en América del Sur, Central y el Caribe fue de USD 127 mil millones; mientras que a nivel global superó los USD 930 mil millones (MRE-Paraguay, 2022, julio 20). Respecto del MERCOSUR, en particular, durante los últimos años Singapur ha sido el principal inversor directo procedente de la ASEAN (Fernández-Guillén, 2022, 2024a, 2024b).

II. CARACTERÍSTICAS Y SIGNIFICANCIA INTERREGIONAL DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO MERCOSUR-SINGAPUR

² Según consulta realizada dentro del sistema informático de la Dirección de Tratados de Paraguay, en su calidad de Depositario de los Tratados, Protocolos y Acuerdos del MERCOSUR, el “ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCADO COMÚN DEL SUR (“MERCOSUR”) Y LA REPÚBLICA DE SINGAPUR” es un tratado de tipo multilateral, parte de la Decisión del CMC N° 17/23, cuya situación es “PENDIENTE” de ratificación. A la fecha, ningún Estado Parte lo ha ratificado (MRE-Paraguay, 2024). Sobre la entrada en vigor, el Artículo 19.13 (“Entry into force”), numeral 2, del acuerdo señala: “entrará en vigor para los Estados signatarios del MERCOSUR que hayan depositado sus instrumentos de ratificación y para Singapur, el primer día del segundo mes siguiente a la fecha en que al menos Singapur y un Estado signatario del MERCOSUR hayan depositado sus instrumentos de ratificación ante el depositario” [traducción del texto original en inglés] (MRE-Paraguay, 2023).

Asimismo, la Decisión del CMC N° 17/23, en su Artículo 2, exige que, hasta tanto todos los Estados Partes hayan completado el proceso de ratificación, aquellos miembros del MERCOSUR que lo ratifiquen y apliquen de forma bilateral con Singapur deben informar al resto sobre su aplicación e implementación en el ámbito del GMC (MERCOSUR, 2023).



El Acuerdo MERCOSUR-Singapur es el primer TLC del MERCOSUR con una nación de la ASEAN. En líneas generales y, como cualquier otro acuerdo celebrado por el MERCOSUR, es un tratado negociado y suscrito de forma bilateral entre Singapur y cada Estado Parte del MERCOSUR, con el que se pretende reducir gradualmente los aranceles comerciales y facilitar las condiciones de inversión, especialmente para el fomento de las pequeñas y medianas empresas.

Los miembros del MERCOSUR esperan que este tratado sea la puerta de entrada de su canasta de exportaciones en el Sudeste Asiático, debido a su condición de “hub” logístico y financiero³; amén de su capacidad económica, gracias a que posee un PIB per cápita cercano a los USD 60.000 y sus necesidades de consumo que impulsan y sostienen la importación de productos agroalimentarios originarios del bloque (MRE-Argentina, 2024).

El texto del TLC MERCOSUR-Singapur consta de 19 capítulos y sus anexos, a saber: 1) Disposiciones iniciales y definiciones; 2) Trato nacional y acceso a mercado de bienes; 3) Reglas de Origen; 4) Facilitación del comercio y procedimientos aduaneros; 5) Defensa Comercial; 6) Salvaguardias Bilaterales; 7) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; 8) Obstáculos Técnicos al Comercio; 9) Inversiones; 10) Comercio de Servicios; 11) Movimiento de Personas Naturales; 12) Comercio Electrónico; 13) Compras Gubernamentales; 14) Competencia; 15) Propiedad Intelectual; 16) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs); 17) Transparencia; 18) Solución de Controversias y 19) Disposiciones Institucionales, Generales y Finales (MRE-Paraguay, 2023).

Entre los principales aspectos de la materia negociada y sus consecuentes beneficios, se encuentran (MRE-Paraguay, 2023; MOFA-MTI Singapore, 2023; Falak, 2023):

- a) Comercio de bienes: norma la reducción gradual de los aranceles de importación otorgada por el MERCOSUR para el 96% del universo arancelario⁴, aproximadamente, en un plazo de 15 años⁵. Su entrada en vigor significará que

³ En comercio exterior, son aquellos centros de operaciones encargados del transporte, la recepción, la clasificación, la expedición y la distribución de mercancías; junto con la gestión de todas las operaciones financieras (inversiones y pagos) relativas a dichas actividades.

⁴ Se trata de productos que representan cerca del 90% de las importaciones actuales del MERCOSUR (INI-UCU, 2024, mayo).

⁵ Este lapso posee un cronograma de liberalización gradual, desagregado en términos de años, que categoriza las canastas en: 0 (25,6 % del total), 4 (12,5 %), 8 (40,9 %), 10 (15,1 %) y 15 años (1,7 %);



un 25,6% de los productos originarios de Singapur tendrán inmediato acceso libre de aranceles, mientras que el MERCOSUR obtendrá acceso inmediato para todos los productos, en virtud de que Singapur es una economía ya liberalizada (Instituto de Negocios Internacionales 2024).

- b) Comercio de servicios: busca desarrollar un entorno empresarial más favorable para conceder acceso a mercados y tratamiento similar para las empresas dedicadas a la provisión de servicios de I+D, construcción y servicios informáticos.
- c) Reglas de origen: los exportadores originarios de Singapur disfrutarán de normas de origen flexibles para que las mercancías puedan acogerse a aranceles preferenciales cuando sean importadas por un miembro del MERCOSUR, y viceversa. Se destaca la incorporación de la acumulación de origen y el establecimiento de requisitos específicos de origen, además de la definición de un sistema de certificación híbrido donde el MERCOSUR podrá elegir la modalidad (bien sea de auto certificación o de certificación por entidades) y Singapur empleará la auto certificación⁶ (Instituto de Negocios Internacionales, 2024).
- d) Servicios e inversiones: procura claridad para las empresas en cuanto a las condiciones de entrada a mercados, así como estabilidad y previsibilidad para los inversores y sus inversiones existentes entre las partes.
- e) Procedimientos aduaneros y facilitación del comercio: ofrece una simplificación de los procedimientos aduaneros y mayor transparencia, a fin de lograr un eficiente despacho de las mercancías. Para ello, por ejemplo, confiere especial atención al intercambio electrónico de información entre aduanas, tanto para agilizar los procesos como para reducir la ocurrencia de posibles fraudes (Tozzini Freire Advogados, 2023).
- f) Normativa gubernamental: las empresas de Singapur recibirán un trato justo y no discriminatorio cuando compitan por contratos públicos en los mercados del MERCOSUR. Además, las empresas del bloque tendrán las mismas oportunidades de competir en los contratos gubernamentales dentro de Singapur. En esta materia, si bien el acuerdo garantiza el acceso de las

conjunto que totaliza el 95,8 % del universo arancelario objeto de liberalización comercial (INI-UCU, 2024, mayo).

⁶ Opción elegida porque es la modalidad que ya sigue en otras negociaciones (Instituto de Negocios Internacionales, 2024).



empresas del MERCOSUR al mercado de contratación pública de Singapur, Brasil se ha reservado algunas excepciones en su oferta para proteger sectores estratégicos e implementar políticas públicas dirigidas a las micro y pequeñas empresas (Tozzini Freire Advogados, 2023).

- g) MiPyMEs: promueve los programas de cooperación para el desarrollo de capacidades, a fin de facilitar la internacionalización, el desarrollo de habilidades empresariales y la expansión de las MiPyMEs, sus productos y soluciones, en ambas jurisdicciones.
- h) Comercio electrónico: fomenta la facilitación del comercio digital mediante autenticaciones electrónicas y comercio sin soporte de papel, al tiempo que persigue reforzar la confianza en la economía digital a través de mayor protección a los consumidores en línea.
- i) Remedios comerciales: el acuerdo prevé medidas en respuesta a alteraciones del comercio producidas por subsidios (esto es, derechos compensatorios), ventas por debajo del precio razonable (antidumping) y aumentos repentinos de las importaciones (salvaguardias). Así, por ejemplo, norma la posibilidad de aplicar salvaguardias bilaterales por un período de dos años, con la posibilidad de una prórroga única, en casos de aumentos repentinos de las importaciones resultantes de una liberalización bilateral que podrían perjudicar a las industrias nacionales (MRE-Paraguay, 2023; Tozzini Freire Advogados, 2023).

En este acuerdo el MERCOSUR optó por emplear listas positivas en los capítulos sobre servicios, compras públicas e inversiones; es decir, listó los sectores que sí están incluidos en la liberalización contemplada⁷. Advierte que es una particularidad del acuerdo porque en otros, como en el TLC con Chile, Singapur siguió un criterio distinto, lo que a su juicio “implica que el país no ha definido una estrategia única” para negociar las materias de dichos capítulos Instituto de Negocios Internacionales, 2024).

II.1. El TLC MERCOSUR-Singapur: ¿primer paso hacia el interregionalismo MERCOSUR-ASEAN?

Una de las premisas impulsoras de la celebración del acuerdo ha sido que Singapur abrirá las puertas del Sudeste de Asia para las empresas del MERCOSUR. Por sus características, durante las últimas décadas Singapur ha sido un destino preeminente

⁷ Metodología diferente a la de “listas negativas” que enumera las excepciones o prohibiciones.



para establecer una sede regional que luego busque oportunidades de negocio en todo el Sudeste Asiático y Asia-Pacífico. Esto se debe, entre otros factores, a los favorables regímenes fiscales y jurídicos del país, que le han permitido convertirse en un centro comercial y financiero mundial y atraer a más de 37.000 empresas internacionales y 7.000 multinacionales (Falak, 2023).

Para comprender algunos rasgos del nuevo socio del MERCOSUR, sobre el que se extienden expectativas frente al resto del Sudeste de Asia, merece la pena listar, al menos, cuatro fenómenos claves dentro de su estructura económica:

- i. *Ecosistema de negocios amigable.* Singapur posee fama mundial como destino propicio para los negocios y las inversiones derivadas de éstos, en virtud de su estabilidad sociopolítica, una economía de libre mercado, infraestructuras eficientes y un régimen fiscal bastante atractivo; por tanto, ofrece un entorno empresarial favorable (Falak, 2023).
- ii. *Hub logístico-financiero regional.* Sobre la base del ecosistema empresarial desarrollado, se erige la principal ventaja que le caracteriza: su capacidad para actuar como centro de operaciones, tenencia y gestión de activos regionales (Falak, 2023).
- iii. *Incentivos para la conformación de holdings.* A los inversores no solo ofrece un entorno estable desde donde administrar operaciones en mercados internacionales, sino que también incentiva y facilita la constitución de sociedades *holding*, vitales para cualquier estrategia de expansión internacional. Así, por ejemplo, se puede registrar una empresa en un día, siempre y cuando todos los requerimientos estén completos y en orden. El proceso se realiza online ante la Autoridad Reguladora Corporativa y Contable (ACRA, siglas en inglés de *Accounting and Corporate Regulatory Authority*), solo toma una hora y, tras la constitución, el capital mínimo a desembolsar puede ser de 1 dólar singapurense (SGD), equivalente a USD 0,74, aproximadamente (Corporate LiveWire, 2021; Falak, 2023). Una vez establecidas en Singapur, reciben generosos incentivos e impuestos corporativos como, por ejemplo, un impuesto sobre la renta de las sociedades limitado a un máximo del 17%; o que los inversores extranjeros no tengan que pagar impuestos sobre los dividendos (Corporate LiveWire, 2021; Mahadevan, 2022).



- iv. *Amplia red de acuerdos regionales.* Singapur goza de amplios acuerdos de libre comercio en la región, por lo que se le considera uno de los actores regionales con la más extensa red de TLC⁸. Este factor normativo que regula y da certeza a sus relaciones económicas también suma a su favor para continuar siendo elegido como lugar de entrada y asentamiento para aquellas empresas que buscan expandirse en el Sudeste Asiático y Asia-Pacífico (MTI, 2022; Falak, 2023).

Del lado de la ASEAN son optimistas respecto de los beneficios que brinda el interregionalismo formalizado con el tratado. Según expertos como Ayman Falak, con este acuerdo se acentúa el posicionamiento de Singapur como puerta de entrada al Sudeste Asiático, ya que ofrece a las empresas del MERCOSUR un entorno estable y favorable a los negocios, acceso a una amplia red de acuerdos de libre comercio y una sólida infraestructura para la expansión regional. A esto suma el atractivo de la Ciudad-Estado como centro neurálgico para las empresas internacionales que buscan entrar en diversos mercados asiáticos y se ven atraídas por sus políticas favorables a los negocios, sus eficientes marcos reguladores y sus amplias redes comerciales (Falak, 2023).

Los hechos descritos han conducido a que, con el paso de los años, haya crecido la importancia global de Singapur como puente de ingreso a los mercados del Sudeste Asiático. Para los inversores y empresas del MERCOSUR, en particular, tener a Singapur como punto de partida legal e institucional para desarrollar una estrategia de inversión eficaz, de cara a consolidar su presencia y diseminación en los mercados de la ASEAN, puede ayudarles a reducir el riesgo de inversión, maximizar los beneficios y aprovechar una primera aproximación a la diversidad de la región (Falak, 2023).

Sin embargo, expertos en Derecho Internacional Económico consultados argumentan que este acuerdo no debe ser considerado, bajo ningún aspecto, como indicador que permita evaluar el vínculo actual o potencial de los distintos Estados Partes del MERCOSUR con los Estados miembros de la ASEAN. Esto obedece a que Singapur es

⁸ Definida como una economía abierta e impulsada por el comercio de bienes y servicios, Singapur ha tejido una extensa red de 27 acuerdos de libre comercio implementados: 14 TLC bilaterales y 13 TLC regionales, que incluyen algunos de los mayores acuerdos comerciales combinados de los bloques comerciales ASEAN-China, ASEAN-India y ASEAN-Hong Kong. Gracias a esta red de TLC, los exportadores e inversores con sede en Singapur pueden acceder más rápidamente a los mercados y beneficiarse de concesiones arancelarias, acceso preferencial a determinados sectores y protección de la propiedad intelectual. De allí los incentivos que lo convierten en el destino más atractivo del Sudeste de Asia para el ingreso empresarial y su posterior expansión regional y extrarregional (MTI, 2022; MTI, 2024).



un “hub” logístico y, por lo tanto, sus negociaciones internacionalmente se realizan básicamente para desarrollar o desempeñar ese rol. Muy distintos serían los casos de otros países de la ASEAN, como Indonesia o Tailandia que, en sus tratativas (con Chile y Perú, por citar ejemplos de contrapartes latinoamericanas), hacen valer sus intereses tanto de protección de sus mercados internos como de proyección para sus productos originarios (M. Halperin, comunicación personal, 2 de mayo de 2024).

III. DINÁMICA E INTENSIDAD COMERCIAL INTERREGIONAL MERCOSUR-SINGAPUR

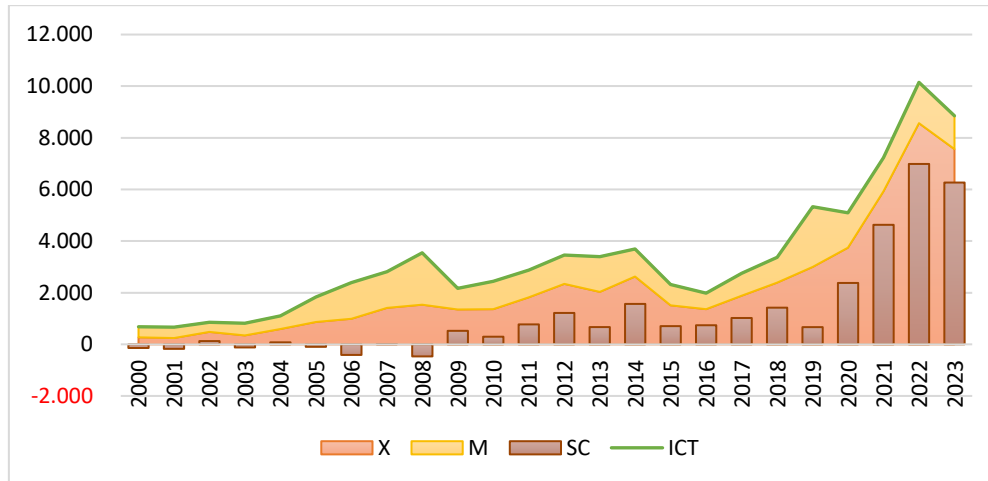
III.1. Posición y composición del intercambio comercial bilateral

Durante el período 2000-2023 se registró un crecimiento sostenido en el comercio bilateral de bienes, con 2022 como año de máximo intercambio comercial total (ICT) por un valor superior a los USD 10.000 millones. A excepción de algunos años de la década del 2000, las exportaciones totales (X) del MERCOSUR hacia Singapur superaron las importaciones totales (M) procedentes del socio asiático, lo que ha significado para el bloque sudamericano un saldo comercial mayormente superavitario (Figura 1).

El cálculo de la tasa media de crecimiento anual (TMCA)⁹ para los flujos comerciales permite afirmar que, en promedio, el ICT se incrementó cada año en un 11,8%; donde las X del MERCOSUR aumentaron a un ritmo anual medio del 15,6% y sus M al 5,1%. Esto contrasta con el promedio de crecimiento anual para el ICT extrabloque del 7,2% y es indicio del acelerado posicionamiento de Singapur ante el MERCOSUR (Anexo 2).

⁹ $TMCA = \left[\left(\frac{\text{valor final}}{\text{valor inicial}} \right)^{\frac{1}{n}} - 1 \right] \times 100$. Donde n es la diferencia entre los años del período bajo estudio (i.e., $n = \text{año final} - \text{año inicial} = 2023 - 2000 = 23$).

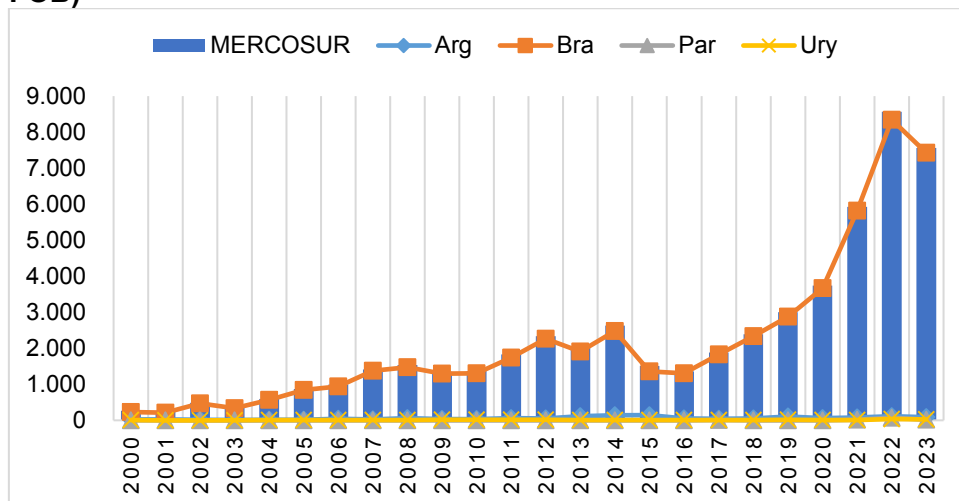
Figura 1. Posición del comercio de bienes del MERCOSUR con Singapur (USD millones, FOB/CIF)



Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024).

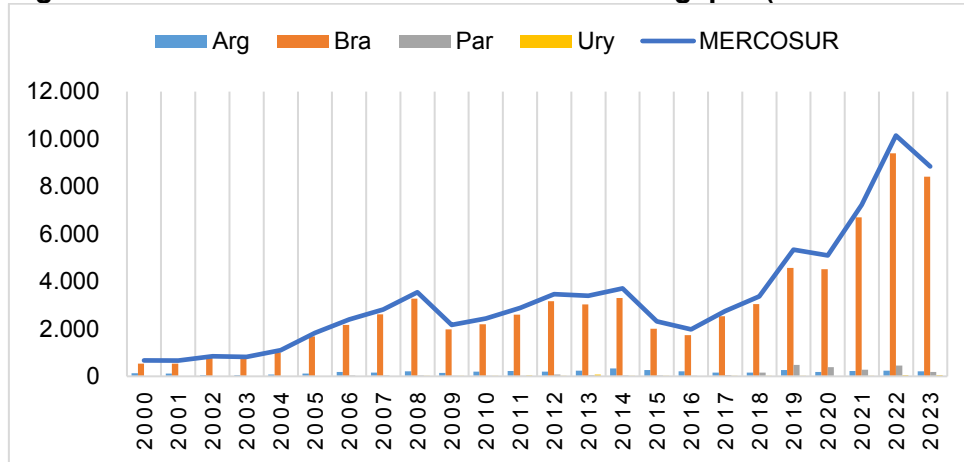
Al desagregar los datos comerciales por Estado Parte, se constató que Brasil es quien concentra las exportaciones de bienes y esto hace inclinar la balanza comercial del grupo hacia el superávit mencionado anteriormente (Figura 2). Por ejemplo, el saldo comercial de Argentina y Paraguay con Singapur resultó deficitario, mientras que el de Uruguay ha sido oscilante entre déficit y superávit, pero mayormente superavitario en los últimos años del período (Anexo 3). Por consiguiente, el comportamiento de Brasil en el intercambio total es quien marca la tendencia del bloque mostrada a raíz del menor ICT del resto de miembros (Figura 3).

Figura 2. Exportaciones de bienes del MERCOSUR hacia Singapur (USD millones, FOB)



Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024).

Figura 3. ICT de bienes del MERCOSUR con Singapur (USD millones, FOB/CIF)



Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024).

Respecto del patrón comercial observado en 2022 (año de máximo ICT) y 2023, la Tabla 1 muestra que los cinco principales productos vendidos por el MERCOSUR fueron hidrocarburos (petróleo y sus derivados), agroalimentarios (carne avícola y porcina), minerales (ferroaleaciones) y algunos de la industria naval; rubros que concentraron el 91,3% y 86,8% de las canastas de exportación para los años respectivos y evidencian su escasa diversificación, amén de ser mayormente primarios. Por el lado de las importaciones, entre los cinco principales productos procedentes de Singapur en 2022 y 2023 se encontraron combustibles, insecticidas, químicos orgánicos, medicamentos y bienes de la industria naval, concentrando el 44,9% y 37,7% de las canastas importadas respectivamente.



Tabla 1. Composición del comercio de bienes MERCOSUR-Singapur (valor en USD millones, FOB/CIF)

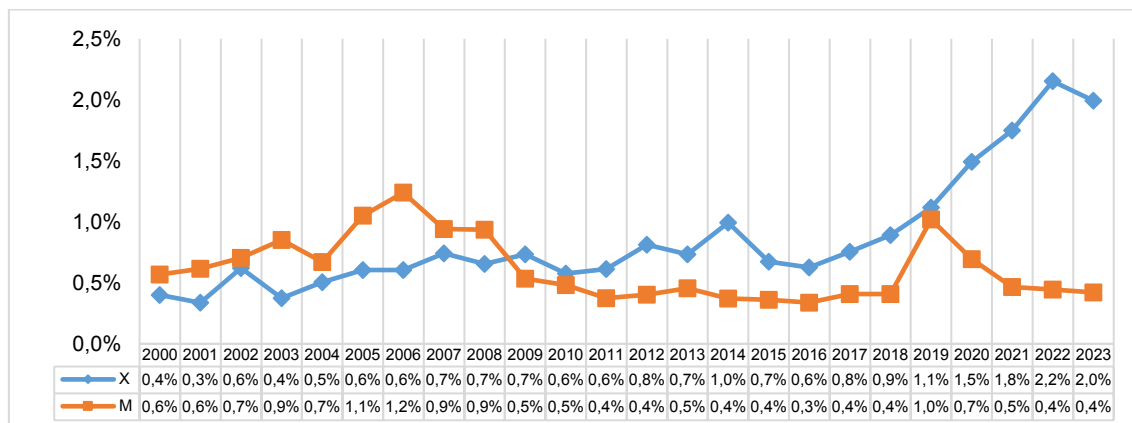
Exportaciones hacia Singapur (2022)				Importaciones desde Singapur (2022)			
Código	Descripción	Valor	%	Código	Descripción	Valor	%
27101922	Fuel ("fuel oil")	5.764,3	67,3%	27101921	Gasoleo ("gas oil")	300,1	19,0%
27090010	Aceites crudos de petróleo	1.432,9	16,7%	38089199	Insecticidas ncop., acondicionados p/la venta por menor	216,6	13,7%
2071400	Trozos y despojos de gallos o gallinas, congelados	297,8	3,5%	27101249	Naftas excluidas p/petroquímica	93,5	5,9%
72029300	Ferroniobio	198,4	2,3%	29304090	Meteonina ncop.	51,7	3,3%
2032900	Carne porcina, congelada, ncop.	129,9	1,5%	30049069	Medicamentos c/compuestos heterocíclicos c/heteroátomos de Nitrógeno, ncop., acondicionados p/la venta por menor	47,2	3,0%
Concentración (acumulado)			91,3%	Concentración (acumulado)			44,9%
Resto de los ítems		744,4	8,7%	Resto de los ítems		871,3	55,1%
		8.567,6	100%			1.580,5	100%

Exportaciones hacia Singapur (2023)				Importaciones desde Singapur (2023)			
Código	Descripción	Valor	%	Código	Descripción	Valor	%
27101922	Fuel ("fuel oil")	4.655,0	61,6%	38089199	Insecticidas ncop., acondicionados p/la venta por menor	139,3	10,8%
27090010	Aceites crudos de petróleo	1.105,7	14,6%	27101921	Gasoleo ("gas oil")	120,0	9,3%
89059000	Barcos fano, barcos bomba, pontones grúa, diques flotantes y otros barcos en los que la navegación sea accesoria, excluidas dragas y plataformas de perforación o explotación flotantes o sumergibles	386,0	5,1%	30049069	Medicamentos c/compuestos heterocíclicos c/heteroátomos de Nitrógeno, ncop., acondicionados p/la venta por menor	103,0	8,0%
2071400	Trozos y despojos de gallos o gallinas, congelados	243,8	3,2%	29024300	p-Xileno	84,3	6,5%
72029300	Ferroniobio	170,6	2,3%	89052000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	39,7	3,1%
Concentración (acumulado)			86,8%	Concentración (acumulado)			37,7%
Resto de los ítems		995,8	13,2%	Resto de los ítems		803,7	62,3%
		7.557,0	100%			1.290,1	100%

Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024).

En términos relativos, la participación de Singapur dentro del comercio extrazona del MERCOSUR ha crecido sostenidamente entre 2000 y 2023. Dentro del período resalta el cambio de tendencia en su significancia como socio: inicialmente poseía mayor peso como origen de las importaciones, pero desde 2009 es más importante como mercado de destino para las mercaderías del bloque (Figura 4 y Anexo 2).

Figura 4. Participación de Singapur en el comercio extrazona del MERCOSUR (%)



Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024).

III.2. Dinámica comercial del interregionalismo MERCOSUR-Singapur

El análisis cuantitativo inherente a este apartado fue realizado empleando el universo arancelario clasificado por capítulos¹⁰, de acuerdo con el Sistema Armonizado (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (WCO, por sus siglas en inglés), para el período 2001-2023 y con base en las estadísticas del ITC (2024).

III.2.1. Dinamismo comercial comparado entre el MERCOSUR y Singapur

III.2.1.1. Ventajas comparativas reveladas

A continuación, se presentan los capítulos arancelarios con resultados significativos para el análisis.¹¹ Aunque los cálculos abarcan cada año del período 2001-2023, se hará énfasis en 2022 (año de mayor ICT bilateral) y 2023 (último con estadísticas completas) porque brindan información sobre las potencialidades (o amenazas) de las actuales relaciones comerciales del MERCOSUR con el socio asiático (resaltadas en verde).

a) Ventajas de las exportaciones del MERCOSUR sobre Singapur (Tabla 2):

- i. Argentina: sus exportaciones revelan ventajas ante Singapur en rubros de los capítulos 02, 03, 08, 22, 33 y 85. Considerando la magnitud del IVCR para 2023 y la canasta exportada ese año, sus cinco mayores potencialidades de exportación están en la provisión de: pescado y calamar

¹⁰ El cálculo de los indicadores comprende los capítulos arancelarios que van desde el 01 (animales vivos) hasta el 97 (objetos de arte o colección y antigüedades), de conformidad con la nomenclatura del SA en su edición 2022 (WCO, 2024).

¹¹ Se omitirán aquellos capítulos donde el IVCR resultó menor a 1, lo que significa que no poseen ventajas comparativas frente a los del socio.



congelados (capítulo 03), aceites esenciales y preparaciones de perfumería, tocador y cosmética (capítulo 33), vinos (capítulo 22), carne bovina y avícola (capítulo 02) y frutas como cerezas y limones (capítulo 08).

- ii. Brasil: sus exportaciones poseen ventajas en los capítulos 02, 27, 54, 78, 81, 89. Según el IVCR de 2023, las ventajas comparativas están en la oferta de: embarcaciones fero, bomba, pontones grúa y otros en los que la navegación sea accesorio en relación con la función principal (capítulo 89), petróleo y derivados (capítulo 27), metales y manufacturas de niobio “columbio”, galio, indio, vanadio y germanio (capítulo 81) y carne avícola, porcino y bovino (capítulo 02).
- iii. Paraguay: su oferta exportadora mostró ventajas frente a Singapur durante los dos últimos años en los capítulos 22 y 33. Dentro de ellos, sus potencialidades están en la exportación de mercaderías como: alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico $\geq 80\%$ vol. (capítulo 22), y aceites esenciales, incl. los “concretos” o “absolutos”, y aceites esenciales de naranja (capítulo 33).
- iv. Uruguay: sus exportaciones revelaron ventajas en los capítulos 04, 09, 15, 16, 23, 29, 38 y 69. Según el IVCR de 2023, los cinco productos con ventajas competitivas son: productos cerámicos, estatuillas y demás artículos para adornos (capítulo 69); biodiesel y sus mezclas, que contengan o no, con $<70\%$ en peso de aceites de petróleo o de mineral bituminoso (capítulo 38); grasa animal (capítulo 15); preparaciones y conservas de carne, o de despojos de bovinos, y caviar “huevas de esturión” (capítulo 16); y leche en polvo, manteca y otros productos lácteos (capítulo 04).



Tabla 2. IVCR del MERCOSUR: ventajas competitivas sobre Singapur (por capítulo arancelario)

Capítulo	Argentina		Brasil		Paraguay		Uruguay	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
'02	5,21	2,60	0,99	1,12	0,11	0,41	0,11	0,06
'03	25,50	23,58	0,35	0,40	0,00	0,00	0,09	0,59
'04	0,00	0,00	0,06	0,07	0,00	0,00	3,56	1,80
'08	1,90	1,88	0,02	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
'09	0,00	0,00	0,04	0,04	0,00	0,00	4,85	0,76
'15	0,45	0,00	0,01	0,16	0,00	0,00	11,52	14,06
'16	0,00	0,00	0,24	0,29	0,00	0,00	8,72	9,40
'22	4,71	4,05	0,01	0,62	64,63	72,16	0,28	0,77
'23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,17	0,00
'27	0,00	0,00	5,14	4,93	0,00	0,00	0,00	0,00
'29	0,66	0,23	0,14	0,24	0,00	0,00	2,78	0,00
'33	0,00	9,91	0,43	0,45	5,11	30,87	0,00	0,00
'38	0,00	0,04	0,14	0,26	0,00	0,00	46,64	22,42
'54	0,00	0,00	3,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,90	23,99
'78	#DIV/0!	#DIV/0!	3,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'81	0,00	0,00	1,19	1,84	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
'85	0,23	1,01	0,18	0,14	0,00	0,15	0,01	0,00
'89	0,00	0,00	0,02	33,69	0,00	0,00	0,00	0,00
'94	0,00	0,00	0,00	0,01	4,01	0,00	0,00	0,00

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

b) Ventajas de las exportaciones de Singapur sobre el MERCOSUR (Tabla 3):

El cálculo del IVCR en el sentido inverso; es decir, de las exportaciones de Singapur hacia el MERCOSUR, permite determinar posibles amenazas competitivas para sectores productivos del bloque sudamericano. Así, el análisis conjunto ofrece una visión más completa al identificar potenciales oportunidades y amenazas para cada Estado Parte en el marco de las relaciones comerciales interregionales.

- i. Argentina: respecto de las exportaciones de Singapur, Argentina posee desventajas en los capítulos 13, 14, 15, 29, 30, 34, 37, 38, 39, 40, 54, 59, 66, 67 y 90. Según el IVCR obtenido, los principales rubros con ventajas para Singapur en el mercado argentino serían: roten “ratán” (capítulo 14), flores, follaje y frutos artificiales (capítulo 67), bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares (capítulo 66), medicamentos (capítulo 30) y caucho y sus manufacturas (capítulo 40).
- ii. Brasil: las desventajas brasileñas frente a las exportaciones singapurenses se observaron en los capítulos 03, 13, 14, 15, 25, 26, 29, 30, 31, 38, 39, 40, 46, 52, 54, 55, 57, 58, 63, 65, 67, 73, 74, 75, 76, 81, 83, 84, 87, 89, 90, 94. En orden del IVCR, los cinco principales rubros con ventajas dentro del mercado local son: minerales de molibdeno y sus concentrados (capítulo 26),



abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio, y abonos minerales o químicos nitrogenados (capítulo 31), embarcaciones faro, bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal, así como diques flotantes, plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles (capítulo 89), productos de las industrias químicas como insecticidas, reactivos de diagnóstico o de laboratorio, aditivos para lubricantes, inhibidores de oxidación y otros (capítulo 38) y caucho y sus manufacturas (capítulo 40).

- iii. Paraguay: las posibles amenazas para sectores productivos paraguayos se observaron en los capítulos 08, 27, 29, 32, 38, 46, 52, 54, 55, 61, 65, 67, 84, 94, 95. Allí, y según la magnitud del IVCR, los cinco primeros productos de Singapur con potenciales ventajas son: hilados de algodón distintos del hilo de coser, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso (capítulo 52), manufacturas de cabello (capítulo 67), hilados y tejidos de fibras artificiales (capítulo 55), cocos secos (capítulo 08) y manufacturas de espartería o cestería (capítulo 46).
- iv. Uruguay: los sectores uruguayos posiblemente amenazados por las exportaciones de Singapur están asociados a los capítulos 15, 30, 38, 39, 62, 64, 83, 86, 90 y 94. De ellos, siguiendo el IVCR y la canasta exportadora, los cinco primeros rubros asiáticos con mayores ventajas son: aceite de palma (capítulo 15), medicamentos (capítulo 30), luminarias, aparatos de iluminación y muebles (capítulo 94), artículos y aparatos de ortopedia, médicos, odontológicos y de control o precisión (capítulo 90) y calzados (capítulo 64).



Tabla 3. IVCR de Singapur: ventajas competitivas sobre el MERCOSUR (por capítulo arancelario)

Capítulo	Argentina		Brasil		Paraguay		Uruguay	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
'03	0,66	0,35	1,70	1,56	0,00	0,00	0,00	0,00
'08	0,00	0,00	0,37	0,68	1,39	11,64	0,00	0,00
'13	0,75	1,41	0,84	1,08	0,00	0,00	0,00	0,00
'14	27,02	35,60	4,06	3,13	0,00	0,00	0,00	0,00
'15	2,16	1,81	2,61	2,05	0,00	0,00	0,00	156,17
'25	0,00	0,00	0,04	2,41	0,00	0,00	0,00	0,00
'26	0,00	0,00	0,76	48,71	0,00	0,00	0,00	0,00
'27	0,00	0,00	0,57	0,36	6,93	2,67	0,00	0,01
'29	3,23	1,34	1,71	3,45	0,15	4,01	0,06	0,01
'30	15,01	12,83	2,10	3,08	0,02	0,00	20,80	15,76
'31	0,00	0,00	0,00	25,93	0,00	0,00	0,00	0,00
'32	0,20	0,00	0,18	0,40	0,00	1,45	0,00	0,00
'34	1,68	2,43	0,53	0,46	0,01	0,00	1,16	0,76
'37	0,93	1,24	0,02	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00
'38	1,05	1,15	15,27	11,07	0,14	1,53	3,34	2,55
'39	1,96	1,54	1,40	1,34	0,17	0,69	1,24	1,65
'40	6,70	9,08	6,43	5,95	0,52	0,52	0,44	0,51
'46	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	8,88	0,00	0,00
'49	0,50	0,67	0,16	0,14	0,26	0,00	22,21	0,00
'52	0,00	0,00	0,00	4,35	0,00	185,32	0,00	0,00
'54	0,39	1,27	5,02	5,44	0,48	4,39	0,00	0,00
'55	0,00	0,00	0,76	1,37	0,00	18,60	0,00	0,00
'57	0,00	0,00	0,00	1,73	0,00	0,00	0,00	0,00
'58	0,00	0,00	1,76	1,57	0,00	0,00	0,00	0,00
'59	2,64	1,50	0,15	0,18	0,00	0,86	0,00	0,00
'61	0,00	0,00	0,08	0,17	0,24	2,54	3,17	0,58
'62	0,00	0,00	0,23	0,65	0,02	0,32	2,91	1,47
'63	0,04	0,00	0,78	2,75	0,00	0,00	0,13	0,00
'64	0,00	0,00	0,00	0,07	0,02	0,07	0,17	2,79
'65	0,00	0,00	0,01	1,07	0,54	1,36	4,80	0,00
'66	0,00	15,76	0,00	0,00	0,86	0,00	0,00	0,00
'67	51,04	30,98	3,84	3,45	0,00	104,86	0,00	0,00
'68	0,15	0,10	0,26	0,23	0,00	0,00	2,49	0,00
'73	0,39	0,38	2,48	5,57	0,03	0,41	0,07	0,10
'74	0,06	0,09	1,64	0,54	0,00	0,00	0,00	0,00
'75	0,01	0,01	0,16	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'76	0,27	0,13	3,32	4,84	0,02	0,03	0,00	0,02
'81	0,64	0,72	1,68	1,12	0,00	0,00	0,00	0,00
'83	0,11	0,17	1,73	1,70	0,14	0,00	0,18	1,10
'84	0,57	0,53	0,75	1,01	0,17	1,81	0,49	0,14
'86	0,00	0,00	0,02	0,44	0,00	0,00	6,12	1,15
'87	0,18	0,72	3,05	0,54	0,00	0,07	0,63	0,00
'89	0,00	0,00	0,00	11,08	0,00	0,00	0,00	0,00
'90	2,87	2,55	1,26	1,13	0,07	0,40	3,57	4,36
'94	0,00	0,00	0,65	1,03	0,56	1,95	5,77	5,35
'95	0,00	0,00	0,15	0,02	0,03	2,83	0,00	0,00

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

III.2.1.2. Grado de similitud de las estructuras comerciales

Con los resultados del Índice de Krugman (IK) puede afirmarse que las canastas exportadoras del MERCOSUR y Singapur son distintas (Tabla 4). Significa que no hay superposición de las estructuras comerciales bilaterales ni competencia entre ellas. Ello verifica que entre las partes predomina el intercambio de productos diferentes; es decir,



el comercio de tipo interindustrial. Ergo, el comercio interregional es complementario, con poca competencia entre sí¹².

Tabla 4. IK para el comercio de bienes MERCOSUR-Singapur

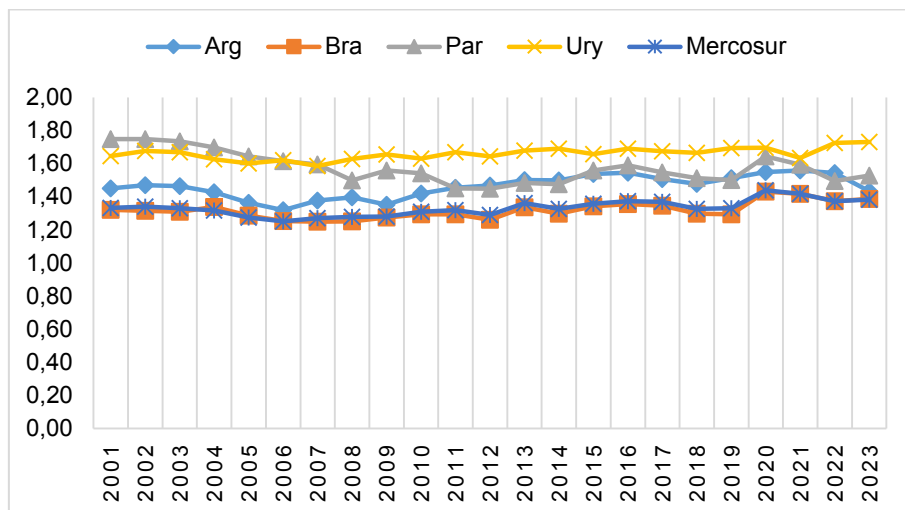
Años	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay	MERCOSUR
2001	1,45	1,32	1,75	1,64	1,33
2002	1,47	1,31	1,75	1,68	1,34
2003	1,46	1,31	1,73	1,67	1,33
2004	1,43	1,34	1,70	1,63	1,32
2005	1,36	1,29	1,64	1,60	1,27
2006	1,32	1,25	1,61	1,62	1,25
2007	1,38	1,25	1,60	1,58	1,27
2008	1,40	1,25	1,50	1,63	1,28
2009	1,35	1,27	1,56	1,66	1,28
2010	1,42	1,29	1,54	1,63	1,31
2011	1,45	1,29	1,45	1,67	1,32
2012	1,47	1,26	1,45	1,64	1,29
2013	1,50	1,34	1,48	1,68	1,36
2014	1,50	1,30	1,48	1,69	1,33
2015	1,54	1,34	1,56	1,66	1,36
2016	1,55	1,36	1,59	1,69	1,37
2017	1,51	1,35	1,55	1,67	1,37
2018	1,48	1,30	1,51	1,67	1,33
2019	1,51	1,29	1,50	1,69	1,33
2020	1,55	1,43	1,64	1,69	1,44
2021	1,56	1,42	1,59	1,63	1,42
2022	1,54	1,37	1,49	1,72	1,37
2023	1,43	1,39	1,53	1,73	1,38
Promedio	1,46	1,32	1,57	1,66	1,33

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

En promedio, las estructuras comerciales más diferenciadas –de menor competencia ante Singapur– son las de Uruguay y Paraguay. Les siguen Argentina y Brasil. La tendencia de dicha diferenciación se ha mantenido relativamente estable a lo largo del período, aunque Paraguay describió cierto descenso en la década del 2000. Nótese que el IK del MERCOSUR como grupo sigue la tendencia de Brasil, hecho que ilustra el peso de este Estado Parte en el desempeño del bloque (Figura 5 y Tabla 4).

¹² El IK se ubica en un rango cerrado entre cero (0) y dos (2): $0 \leq IK \leq 2$. Si IK tiende a 0, significa que las estructuras comerciales entre las partes analizadas son exactamente iguales y, por ende, hay competencia entre sí. Si tiende a 2, son absolutamente diferentes, por lo que no hay superposición de las estructuras comerciales de los socios ni competencia entre ellos (Durán y Álvarez, 2011).

Figura 5. Evolución del IK para el comercio de bienes MERCOSUR-Singapur



Fuente: elaboración propia.

III.2.1.3 Naturaleza del comercio MERCOSUR-Singapur

El índice de comercio intraindustrial (ICII) calculado para el período reafirma que el intercambio interregional MERCOSUR-Singapur es, en general, de naturaleza interindustrial. Sin embargo, existen algunos indicios de comercio intraindustrial y sectores con potencialidades para su desarrollo; ergo, con posibilidad de encadenamientos productivos. Por efectos de espacio, en la Tabla 5 se incluyen y resaltan sólo aquellos capítulos con indicios (verde) y con potencialidades (celeste) de comercio intraindustrial, para los dos últimos años del lapso analizado.¹³

Nótese que Brasil se diferencia del resto de Estados Parte al poseer la mayor cantidad de sectores con este tipo de comercio (30 capítulos en 2023) o con posibilidades para él (19 capítulos en 2023) frente a Singapur; mientras que con los demás el intercambio bilateral de bienes es ampliamente interindustrial.

¹³ Su interpretación sigue el análisis sugerido por Durán y Álvarez (2011, p. 81), quienes proponen tres categorías de clasificación: 1) si $ICII > 0,33$ = indicios de comercio intraindustrial; 2) si $0,10 < ICII < 0,33$ = potencial comercio intraindustrial; y 3) si $ICII < 0,10$ = relaciones comerciales interindustriales.



Tabla 5. ICII entre el MERCOSUR y Singapur (años y capítulos seleccionados)

Capítulo	Argentina		Brasil		Paraguay		Uruguay	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
'03	0,00	0,00	0,42	0,42	-	-	0,00	0,00
'08	0,00	0,00	0,30	0,49	0,00	0,00	-	-
'11	-	-	0,57	0,00	-	-	-	-
'13	0,00	0,00	0,33	0,40	-	-	-	-
'14	0,00	0,00	0,09	0,23	-	-	-	-
'15	0,14	0,00	0,61	0,23	-	-	0,00	0,30
'18	-	0,00	0,65	0,81	-	-	-	0,00
'21	0,00	0,00	0,25	0,12	0,00	-	0,00	0,00
'25	-	-	0,57	0,70	-	-	-	-
'26	-	-	0,03	0,52	-	-	-	-
'28	0,00	0,00	0,87	0,51	-	-	-	-
'29	0,06	0,03	0,33	0,19	0,00	0,00	0,18	0,00
'30	0,00	0,00	0,10	0,36	0,00	-	0,00	0,00
'32	0,00	0,00	0,84	0,75	0,00	0,00	-	-
'33	0,00	0,12	0,41	0,44	0,02	0,00	-	-
'34	0,00	0,00	0,53	0,58	0,00	-	0,00	0,00
'38	0,00	0,04	0,04	0,10	0,00	0,00	0,11	0,29
'39	0,00	0,00	0,22	0,21	0,00	0,00	0,01	0,00
'40	0,00	0,00	0,45	0,24	0,00	0,00	0,00	0,00
'42	-	-	0,21	0,33	0,00	0,00	-	0,00
'44	-	-	0,20	0,52	-	-	0,00	0,00
'49	0,00	0,00	0,37	0,19	0,00	-	0,00	-
'52	-	-	0,00	0,26	-	0,00	-	-
'54	0,00	0,00	0,26	0,00	0,00	0,00	-	-
'56	-	-	0,44	0,53	-	-	-	-
'57	-	-	-	0,54	-	-	-	-
'59	0,00	0,00	0,10	0,15	-	0,00	-	-
'60	-	-	0,33	0,22	0,00	-	-	-
'61	-	-	0,91	0,53	0,00	0,00	0,00	0,00
'62	-	-	0,99	0,47	0,00	0,00	0,00	0,00
'63	0,00	-	0,25	0,17	-	-	0,00	-
'65	-	-	0,33	0,06	0,00	0,00	0,00	-
'68	0,00	0,00	0,10	0,08	-	-	0,00	-
'69	0,00	-	0,00	0,25	0,00	-	0,00	0,00
'70	0,00	0,00	0,47	0,23	-	0,00	0,00	0,00
'71	-	-	0,91	0,71	-	-	0,03	0,00
'73	0,87	0,00	0,72	0,90	0,00	0,00	0,00	0,00
'74	0,00	0,00	0,44	0,97	0,00	-	-	-
'75	0,00	0,00	0,38	0,66	-	-	-	-
'79	-	-	0,00	0,10	-	-	-	-
'81	0,00	0,00	0,11	0,07	-	-	-	-
'82	0,00	0,00	0,19	0,22	0,00	0,00	0,00	-
'83	0,00	0,00	0,26	0,21	0,00	-	0,00	0,00
'84	0,00	0,06	0,50	0,76	0,00	0,00	0,00	0,00
'85	0,00	0,01	0,14	0,15	0,01	0,05	0,00	0,00
'86	-	-	0,43	0,69	-	-	0,00	0,00
'87	0,00	0,00	0,15	0,69	0,00	0,00	0,00	-
'88	-	-	0,38	0,50	-	-	-	-
'89	-	-	0,54	0,17	-	-	-	-
'90	0,00	0,00	0,22	0,34	0,00	0,01	0,02	0,00
'91	0,00	0,00	0,01	0,88	-	-	0,00	-
'94	-	-	0,29	0,41	0,36	0,00	0,00	0,00
'95	-	-	0,18	0,58	0,00	0,00	-	-
'96	0,00	0,00	0,29	0,71	-	-	0,00	0,00

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).



III.2.2. Dinámica relativa del comercio interregional

III.2.2.1. Compatibilidad o complementariedad del comercio

Sabiendo que el IK arrojó evidencias para caracterizar el comercio interregional de tipo complementario, cabe confirmarlo con el índice de complementariedad o compatibilidad comercial (ICC) y conocer en qué sentido de los intercambios es mayor¹⁴. Tras calcularlo entre las M de Singapur y las X del MERCOSUR ($IC_{M_{\text{Singapur}} C_{X_{\text{Mercosur}}}}$) y, a la inversa, entre las M del MERCOSUR y las X de Singapur ($IC_{M_{\text{Mercosur}} C_{X_{\text{Singapur}}}}$), se observó que, en general, son más compatibles las importaciones del MERCOSUR con las exportaciones de Singapur que las exportaciones del bloque con las importaciones del socio asiático.

Del $IC_{M_{\text{Singapur}} C_{X_{\text{Mercosur}}}}$ (Tabla 6) se desprende que las X del MERCOSUR como bloque poseen, en promedio, una complementariedad media-moderada de 0,38. El peso del resultado recae en Brasil (0,39), seguido por Argentina (0,31), Paraguay (0,29) y Uruguay (0,18). Por otro lado, la evolución del indicador a lo largo del período 2001-2023 muestra una tendencia descendente a nivel del bloque y de los Estados Parte, excepto para Paraguay (Figura 6).

¹⁴ El $IC_{M_j C_{X_k}}$ puede tomar valores entre 0 y 1. Valores iguales a cero (0) indican que no hay compatibilidad/complementariedad entre las importaciones del país j y las exportaciones del país k . Valores iguales a 1 indican que hay compatibilidad/complementariedad comercial total. Entonces, a medida que el indicador sea cercano a 1 existe mayor complementariedad comercial entre ambos países y aumentan las posibilidades de crear comercio.

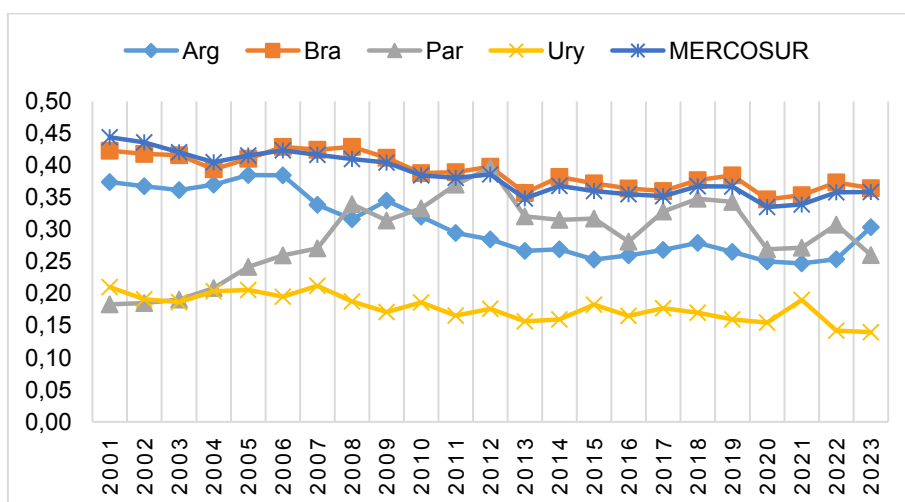


Tabla 6. $IC_{M_{\text{Singapur}}} C_{X_{\text{MERCOSUR}}}$ para el comercio de bienes MERCOSUR-Singapur

Años	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay	MERCOSUR
2001	0,37	0,42	0,18	0,21	0,44
2002	0,37	0,42	0,19	0,19	0,44
2003	0,36	0,42	0,19	0,19	0,42
2004	0,37	0,39	0,21	0,20	0,40
2005	0,38	0,41	0,24	0,21	0,42
2006	0,38	0,43	0,26	0,20	0,42
2007	0,34	0,42	0,27	0,21	0,42
2008	0,32	0,43	0,34	0,19	0,41
2009	0,35	0,41	0,31	0,17	0,40
2010	0,32	0,39	0,33	0,19	0,38
2011	0,29	0,39	0,37	0,17	0,38
2012	0,28	0,40	0,40	0,18	0,39
2013	0,27	0,36	0,32	0,16	0,35
2014	0,27	0,38	0,32	0,16	0,37
2015	0,25	0,37	0,32	0,18	0,36
2016	0,26	0,36	0,28	0,17	0,36
2017	0,27	0,36	0,33	0,18	0,35
2018	0,28	0,38	0,35	0,17	0,37
2019	0,27	0,38	0,34	0,16	0,37
2020	0,25	0,35	0,27	0,15	0,34
2021	0,25	0,35	0,27	0,19	0,34
2022	0,25	0,37	0,31	0,14	0,36
2023	0,30	0,36	0,26	0,14	0,36
Promedio	0,31	0,39	0,29	0,18	0,38

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

Figura 6. Complementariedad de las X del MERCOSUR con las M de Singapur, según el $IC_{M_{\text{Singapur}}} C_{X_{\text{MERCOSUR}}}$



Fuente: elaboración propia.

El $IC_{M_{\text{MERCOSUR}}} C_{X_{\text{Singapur}}}$ refleja, en promedio, una complementariedad media-alta de 0,65 entre las importaciones del MERCOSUR y las exportaciones de Singapur (Tabla



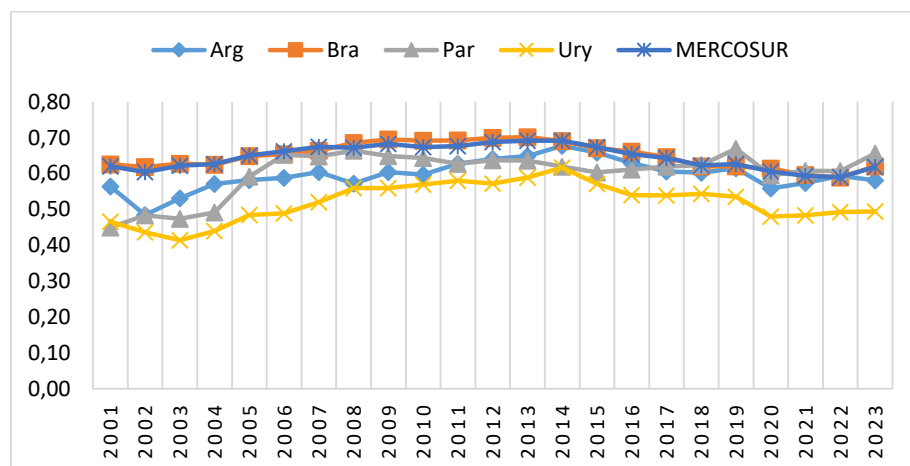
7). Brasil ejerce nuevamente el peso dentro del indicador (0,65), seguido por Argentina (0,60), Paraguay (0,60) y Uruguay (0,52). Respecto de la tendencia del indicador a lo largo del tiempo, crece hasta 2013-2014 y luego decrece ligeramente (Figura 7).

Tabla 7. $IC_{M_{MERCOSUR}} C_{X_{SINGAPUR}}$ para el comercio de bienes Singapur-MERCOSUR

Años	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay	MERCOSUR
2001	0,56	0,63	0,45	0,47	0,62
2002	0,48	0,62	0,48	0,44	0,60
2003	0,53	0,63	0,47	0,41	0,62
2004	0,57	0,62	0,49	0,44	0,63
2005	0,58	0,65	0,59	0,48	0,65
2006	0,59	0,65	0,65	0,49	0,66
2007	0,60	0,66	0,65	0,52	0,67
2008	0,57	0,69	0,66	0,56	0,67
2009	0,60	0,70	0,65	0,56	0,68
2010	0,60	0,69	0,64	0,57	0,67
2011	0,63	0,69	0,63	0,58	0,68
2012	0,64	0,70	0,64	0,57	0,69
2013	0,65	0,70	0,64	0,59	0,69
2014	0,68	0,69	0,62	0,62	0,69
2015	0,66	0,67	0,60	0,57	0,67
2016	0,63	0,66	0,61	0,54	0,65
2017	0,61	0,65	0,62	0,54	0,64
2018	0,60	0,62	0,62	0,54	0,62
2019	0,61	0,62	0,67	0,54	0,63
2020	0,56	0,61	0,60	0,48	0,61
2021	0,57	0,60	0,61	0,48	0,59
2022	0,59	0,59	0,61	0,49	0,59
2023	0,58	0,62	0,66	0,49	0,62
Promedio	0,60	0,65	0,60	0,52	0,65

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

Figura 7. Complementariedad de las M del MERCOSUR con las X de Singapur, según el $IC_{M_{MERCOSUR}} C_{X_{SINGAPUR}}$



Fuente: elaboración propia.

En definitiva, y con base en los resultados del ICC, se infiere que durante el período 2001-2023 el comercio interregional MERCOSUR-Singapur se caracterizó por la mayor dependencia del MERCOSUR respecto de las exportaciones de Singapur. Ergo, Singapur fue menos dependiente ante las exportaciones del MERCOSUR.

III.2.2.2. Intensidad comercial

El índice de intensidad del comercio (IIC) que fluyó desde el MERCOSUR hacia Singapur permite afirmar que, ni el bloque, en conjunto, ni sus Estados Parte, poseen sesgo geográfico con el país asiático, siguiendo los parámetros del indicador.¹⁵ En promedio, Brasil es quien mayor intensidad exhibió en el intercambio (0,58), por ser quien más comercia con Singapur (Tabla 8). Visto el IIC a lo largo del período, Brasil fue el único socio con quien creció dicha intensidad y desde 2021 supera la unidad (Figura 8).

¹⁵ Si $IIC > 1$ significa que el comercio es más que proporcional a la participación que tiene Singapur en las importaciones mundiales y, por lo tanto, existe sesgo geográfico en el comercio bilateral. Si $IIC < 1$ significa que no existe sesgo geográfico en el comercio por ser menos intenso. Por sesgo geográfico se entiende la preferencia por la cercanía entre socios, porque a mayor proximidad mayor facilidad para los intercambios. Esta condición geográfica, que constituye un obstáculo natural al comercio, tiende a reducirse a medida que los avances tecnológicos han mejorado los sistemas y medios de transporte y comunicación entre las partes.

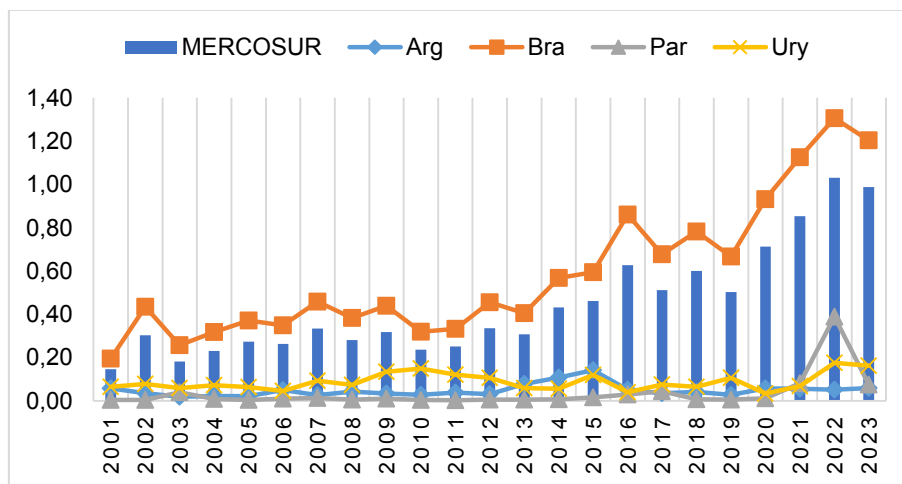


Tabla 8. IIC desde el MERCOSUR hacia Singapur

Años	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay	MERCOSUR
2001	0,06	0,19	0,00	0,07	0,15
2002	0,04	0,43	0,00	0,08	0,30
2003	0,02	0,26	0,04	0,06	0,18
2004	0,02	0,32	0,01	0,07	0,23
2005	0,02	0,37	0,00	0,06	0,27
2006	0,05	0,35	0,01	0,05	0,26
2007	0,03	0,46	0,01	0,09	0,33
2008	0,04	0,38	0,01	0,07	0,28
2009	0,03	0,44	0,01	0,13	0,32
2010	0,03	0,32	0,00	0,15	0,24
2011	0,04	0,33	0,00	0,12	0,25
2012	0,03	0,46	0,01	0,11	0,34
2013	0,08	0,41	0,01	0,06	0,31
2014	0,11	0,57	0,01	0,06	0,43
2015	0,14	0,59	0,02	0,12	0,46
2016	0,05	0,86	0,03	0,04	0,63
2017	0,04	0,68	0,04	0,07	0,51
2018	0,04	0,78	0,01	0,06	0,60
2019	0,03	0,67	0,01	0,11	0,50
2020	0,06	0,93	0,01	0,03	0,71
2021	0,06	1,13	0,08	0,07	0,85
2022	0,05	1,31	0,39	0,17	1,03
2023	0,06	1,20	0,08	0,16	0,99
Promedio	0,05	0,58	0,03	0,09	0,44

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

Figura 8. Evolución del IIC desde el MERCOSUR hacia Singapur



Fuente: elaboración propia.



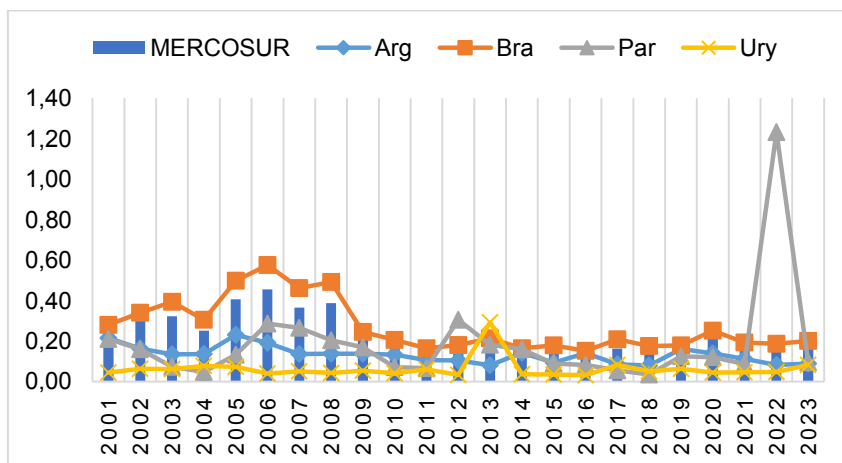
Por el lado de las importaciones, en promedio, levemente mejora la intensidad del comercio para Argentina y Paraguay pero se reduce para Brasil y Uruguay, según el IIC calculado para el intercambio desde Singapur hacia el MERCOSUR (Tabla 9). Para la generalidad del período, en este flujo la tendencia de la intensidad se mantuvo declinante, excepto un repunte experimentado por Paraguay en 2022 (Figura 9).

Tabla 9. IIC desde Singapur hacia el MERCOSUR

Años	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay	MERCOSUR
2001	0,21	0,28	0,21	0,04	0,25
2002	0,16	0,34	0,16	0,06	0,30
2003	0,13	0,39	0,07	0,06	0,32
2004	0,14	0,31	0,05	0,08	0,25
2005	0,23	0,50	0,13	0,07	0,41
2006	0,19	0,58	0,29	0,04	0,46
2007	0,14	0,46	0,27	0,05	0,36
2008	0,14	0,49	0,20	0,04	0,39
2009	0,14	0,24	0,17	0,05	0,21
2010	0,13	0,21	0,07	0,04	0,18
2011	0,11	0,16	0,07	0,06	0,14
2012	0,10	0,18	0,31	0,03	0,16
2013	0,08	0,21	0,18	0,29	0,19
2014	0,14	0,16	0,16	0,04	0,16
2015	0,09	0,18	0,09	0,03	0,15
2016	0,14	0,15	0,08	0,03	0,14
2017	0,09	0,21	0,05	0,08	0,16
2018	0,08	0,18	0,03	0,05	0,14
2019	0,16	0,18	0,12	0,06	0,17
2020	0,14	0,25	0,12	0,04	0,22
2021	0,11	0,19	0,09	0,05	0,17
2022	0,08	0,19	1,23	0,05	0,20
2023	0,09	0,20	0,10	0,08	0,17
Promedio	0,13	0,27	0,18	0,06	0,23

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

Figura 9. Evolución del IIC desde Singapur hacia el MERCOSUR



Fuente: elaboración propia.



En resumen, las relaciones comerciales interregionales se caracterizan por una mayor intensidad en el flujo de bienes que va del MERCOSUR hacia Singapur y en menor medida en el de Singapur hacia el MERCOSUR. Por otro lado, esa intensidad descansa en los intercambios con Brasil y es mayor por el lado de sus exportaciones, flujo que desde 2021 muestra indicios de sesgo geográfico; es decir, un comportamiento similar a la fluidez o facilidad que otorga la existencia de cercanía territorial, lo cual solo es posible gracias a las mejoras en los medios de transporte bilateral.

IV. CONCLUSIONES

Este trabajo no ha pretendido discutir la amplia y reciente bibliografía que aporta a la definición del interregionalismo, como etapa superior del regionalismo en auge desde finales del siglo XX. Tampoco se centró en el interregionalismo a nivel *región-región* del MERCOSUR con la ASEAN. No obstante, los principios teóricos sobre este proceso, sintetizados en el apartado introductorio, permiten concluir, en primer lugar, que el interregionalismo MERCOSUR-ASEAN es mucho más que la negociación, suscripción y ratificación de un acuerdo que formalice los vínculos entre ambos bloques de manera conjunta (*i.e.*, al nivel birregional). Esto es, el fenómeno también comprende los acuerdos que se negocien, suscriban y ratifiquen entre el MERCOSUR y los Estados miembros de la ASEAN de forma individual, tal y como fue el caso de Singapur.

El Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-Singapur es, sin lugar a dudas, un hito dentro del ámbito del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN, cuya gestación tomó cerca de 16 años desde el diálogo inicial (2007) hasta su firma (2023). Y aunque a la fecha aún se espera que entre en vigor, tras el respectivo procedimiento de ratificación, es de interés para el campo del interregionalismo porque puede contribuir a la futura adecuación del MERCOSUR hacia normas que sigan los estándares de negociación y las materias negociadas de los demás miembros de la ASEAN, o del grupo en conjunto. Con este TLC el MERCOSUR ya ha dado un primer paso hacia aquella región, logrado de la mano de una de las economías más importantes del bloque asiático.

Sobre la posición y la dinámica comercial del MERCOSUR respecto de Singapur, el análisis empírico mostró que ha sido determinada, o influida, en gran medida por los intercambios que sostiene con Brasil. Dicho de otro modo, tanto el intercambio total como el saldo comercial se balancean según el peso que ejerce este Estado Parte. Del mismo modo, la actual existencia de ventajas comparativas o de potencialidades de



comercio intraindustrial favorecen más al gigante sudamericano que al resto de los socios. Empero, todos los miembros del MERCOSUR encuentran en Singapur un socio con el que poseen y pueden seguir desarrollando relaciones comerciales de naturaleza complementaria, no sólo por sus estructuras productivas y comerciales diferenciadas, sino también por el predominio del comercio de tipo interindustrial. Por supuesto, tampoco puede omitirse que las características de Singapur como economía abierta y liberalizada hace que buena parte de su oferta exportadora tenga ventajas dentro del MERCOSUR.

De la conjunción entre el análisis del proceso de negociación y el estudio empírico se rescata otra conclusión interesante: Paraguay no ha sido el Estado Parte del MERCOSUR más beneficiado, o más cercano, en las relaciones comerciales con Singapur; pero aun así asumió el compromiso de coordinar la agenda externa MERCOSUR-Singapur y liderar el desarrollo de las negociaciones, entre 2019 y 2022, hasta culminar su labor con la suscripción del TLC en 2023. Esta tarea tuvo en medio dos dificultades coyunturales que coincidieron en el primer semestre de 2020 durante la PPTP: la pandemia de COVID-19 y la autoexclusión de Argentina de las negociaciones del MERCOSUR (medida tomada por el gobierno de Alberto Fernández). Sin embargo, Paraguay logró superarlas con total éxito.

En otras palabras, la actuación de la PPTP dejó en evidencia que cuando existen deseos y disposición se pueden superar los obstáculos y avanzar en la integración, siempre y cuando el camino a transitar tenga una dirección, sea claro y se recorra juntos. El MERCOSUR sigue teniendo múltiples potencialidades que pueden contribuir al bienestar colectivo si se plantea con determinación y pragmatismo una agenda externa que parta de una lectura adecuada del contexto económico internacional y las necesidades subregionales.

La formalización de las relaciones económicas con Singapur suma al establecimiento de reglas claras que fomenten la inversión y el proceso productivo local. Singapur es – en general– uno de los principales proveedores de capital en el mundo. Posee un gran potencial inversor, cuyos fondos soberanos se encuentran entre los diez primeros a nivel mundial. Solo en 2020 la inversión extranjera directa (IED) de Singapur en América Latina y el Caribe fue de 127 mil millones de dólares y, a nivel global, de más de 930 mil millones de dólares (MRE-Paraguay, 2022, julio 20). Respecto del MERCOSUR –en particular–, finalizados los años 2019 y 2020 fue el principal inversor directo procedente



de la ASEAN, con una posición de IED (*inward*) superior a los USD 5.600 y 13.400 millones, respectivamente. Y a pesar de la crisis mundial derivada de la pandemia del COVID-19, “de 2019 a 2020 Singapur casi triplicó sus inversiones en el bloque sudamericano” –pasó de explicar el 0,8 % del total de IED recibida del mundo a representar el 1,7 % global–; siendo Brasil y Uruguay los principales receptores.

Sin embargo, la posición de IED del MERCOSUR en Singapur (*outward*) ha sido bastante inferior: cercana a los USD 380 millones en 2019 y a los 970 millones en 2020, con Brasil como único inversor (Fernández-Guillén, 2022, pp. 18-20). Esto revela que el socio asiático es más importante como fuente de financiación para la inversión productiva en el MERCOSUR que como destino de sus capitales; amén de haber crecido progresivamente en importancia como inversor en el bloque. La entrada en vigor del TLC podría dinamizar, asimismo, este aspecto económico-financiero del interregionalismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anderson, K. y Norheim, H. (1993). From Imperial to Regional Trade Preferences: Its Effect on Europe's Intra- and Extra-Regional Trade. *Weltwirtschaftliches Archiv*, 129(1), 78-102. <http://www.jstor.org/stable/40440176>

Acuerdo de libre comercio entre el Mercado Común del Sur (“MERCOSUR”) y la República de Singapur. (6 de mayo de 2024). *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Paraguay*. https://www.mre.gov.py/tratados/public_web/ConsultaMercosur.aspx

Acuerdo MERCOSUR-Singapur. (s/f) *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Paraguay*. <https://www.mre.gov.py/index.php/acuerdo-mercosur-singapur>

All You Need to Know about Singapore's Free Trade Agreements. (15 de febrero de 2023). *Ministry of Trade and Industry of Republic of Singapore*. <https://www.mti.gov.sg/-/media/MTI/improving-trade/FTAs/All-you-need-to-know-about-SG-FTAs-and-DEAs-15022023.pdf?ved=2ahUKEwjBj9iHiYKKAxVKCbKGHSGECocQFnoECBgQAQ&usq=AOvVaw0QRePfSnbKq1pAHpE1NgTr>

Ayuso, A. (2015). La Asociación UE-CELAC y la revisión del concepto de interregionalismo multinivel. *Comentario Internacional: Revista del Centro Andino de*



Estudios Internacionales, (15), 177–207.

<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/480>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (1994). *El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe. La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad*. Naciones Unidas. <https://hdl.handle.net/11362/2140>

Concluye ronda de negociaciones con Singapur. (25 de febrero de 2022). *Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay*. <https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/concluye-ronda-de-negociaciones-con-singapur>

De Lombaerde, P. y Saucedo Acosta, E. (Eds.). (2017). *Indicator-Based Monitoring of Regional Economic Integration*. Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-50860-3>

Durán Lima, J. E. y Álvarez, M. (2008). *Indicadores de comercio exterior y política comercial: mediciones de posición y dinamismo comercial*. Naciones Unidas; CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/3690>

Durán Lima, J. E. y Álvarez, M. (2011). *Manual de comercio exterior y política comercial. Nociones básicas, clasificaciones e indicadores de posición y dinamismo*. Naciones Unidas; CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3914-manual-comercio-exterior-politica-comercial-nociones-basicas-clasificaciones>

El-Agraa, A. (1989). *The theory and measurement of international economic integration*. Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-10203-7>

El-Agraa, A. (1994). Regional integration among developing countries. In E. Grilli, & D. Salvatore (Eds.), *Economic Development. Handbook of Comparative Economic Policies* (pp. 211-260). Greenwood.

Falak Medina, A. (14 de diciembre de 2023). Singapore signs FTA with MERCOSUR Bloc. *ASEAN Briefing*. <https://www.aseanbriefing.com/news/singapore-signs-fta-with-mercosur-bloc/>

Fernández-Guillén, O. (2022). Asean-Mercosur: Integración, relaciones económicas y potencialidades de asociación en el Sur Global. *OASIS*, (35), 279–317. <https://doi.org/10.18601/16577558.n35.14>



Fernández-Guillén, O. (2024a). L'interrégionalisme ASEAN-MERCOSUR: relations diplomatiques et économiques. In G. Facal y J. Samuel (Eds.), *L'Asie du Sud-Est 2024. Bilan, enjeux et perspectives* (pp. 49-73). Institut de recherche sur l'Asie du Sud-Est contemporaine. <https://doi.org/10.4000/books.irasec.8341>

Fernández-Guillén, O. (2024b). *Oportunidades y retos del Interregionalismo MERCOSUR – ASEAN* [Tesis de Maestría no publicada]. Universidad Nacional de La Plata.

Free Trade Agreements. (2024) *Ministry of Trade and Industry of Republic of Singapore*. <https://www.mti.gov.sg/Trade/Free-Trade-Agreements>

Free Trade Agreement has been signed between Mercosur and Singapore. (12 de diciembre de 2023). *Tozzini Freire Advogados Boletins*. <https://tozzinifreire.com.br/en/boletins/firmado-acordo-de-livre-comercio-entre-mercosul-e-singapura>

Giacalone, R. (2016). *Geopolítica y geoeconomía en el proceso globalizador*. Fondo Editorial Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <https://doi.org/10.16925/9789587600582>

González, G. y Delbianco, F. (2019). Periodización de procesos económicos mediante K-Means: aplicación para el caso del MERCOSUR. *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política*, (54). https://bd.aaep.org.ar/anales/works/works2019/gonzales_delbianco.pdf

Gutiérrez, A. (2008). Venezuela en el Mercosur: oportunidades y amenazas para el sector agroalimentario venezolano. En R. Giacalone (Ed.), *La integración sudamericana: un complejo proceso inconcluso* (pp. 145-171). FACES, Universidad de los Andes.

Gutiérrez, A. (Coord.). (2016). *La integración Económica entre Venezuela y Colombia: Evolución, Balance y Perspectivas*. ULA, CDCHTA. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/42787>

Hänggi, H. (2006). Interregionalism as a multifaceted phenomenon. In search of a typology. En J. Rüländ, H. Hänggi, y R. Roloff (Eds.), *Interregionalism and international relations* (pp. 31-62). Routledge.



Hänggi, H., Roloff, R. y Rüländ, J. (2006). Interregionalism: A new phenomenon in international relations. En J. Rüländ, H. Hänggi, y R. Roloff (Eds.), *Interregionalism and international relations* (3-14). Routledge.

Hettne, B. y Söderbaum, F. (1998). The New Regionalism Approach. *Politeia*, 17(3), 6-21. <https://ssrn.com/abstract=2399180>

Inicia la VI Ronda de Negociaciones entre el Mercosur y Singapur. (12 de julio de 2022). *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Paraguay*. <https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/inicia-la-vi-ronda-de-negociaciones-entre-el-mercosur-y-singapur>

Instituto de integración económica de Universidad Católica de Uruguay. (2024). El segundo semestre de 2023 en el Mercosur: el acta de defunción del acuerdo con la Unión Europea, Uruguay en China y la esperanza del acuerdo con Singapur. *Informe de Integración Económica*, (15). <https://www.ucu.edu.uy/Institucionales/Informes-de-Integracion-Economica-uc1213>

International Trade Centre. (s/f). Trade Map. Recuperado el 25 de octubre de 2024 de <https://www.trademap.org/>

Mahadevan, A. (23 de abril de 2022). Where should you form your holding company? US vs. Singapore vs. UAE. *Doola*. <https://www.doola.com/blog/where-should-you-form-your-holding-company-us-vs-singapore-vs-uae/>

Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en materia de Comercio e Inversiones y Plan de Acción entre el MERCOSUR y la República de Singapur. (24 de septiembre de 2007). *MERCOSUR*. https://www.mre.gov.py/tratados/public_web/ConsultaMercosur.aspx

MERCOSUR-Singapur. (25 de julio de 2018). *MERCOSUR*. <https://www.mercosur.int/mercotur-singapur/>

Mercosur - Singapur: primera reunión para un acuerdo comercial. (9 de octubre de 2018). *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina*. <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/mercotur-singapur-primer-reunion-para-un-acuerdo-comercial>



Mercosur y Singapur acuerdan relanzar negociaciones comerciales. (1 de octubre de 2021). *Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay*. <https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/mercosur-y-singapur-acuerdan-relanzar-negociaciones-comerciales-1>

Mercosur y Singapur concluyen negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio. (22 de julio de 2020). *MERCOSUR*. <https://www.mercosur.int/mercosur-y-singapur-concluyen-negociaciones-de-un-acuerdo-de-libre-comercio/>

Mercosur y Singapur concluyen negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio. (20 de julio de 2022). *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Paraguay*. <https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/mercosur-y-singapur-concluyen-negociaciones-de-un-acuerdo-de-libre-comercio>

MERCOSUR. (2024). *Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior*. <https://estadisticas.mercosur.int/>

MFA-MTI Joint Statement: Singapore and MERCOSUR sign the MERCOSUR-Singapore Free Trade Agreement. Press Releases. (7 de diciembre de 2023). *Minister of Trade and Industry of Singapore*. <https://www.mti.gov.sg/Newsroom/Press-Releases/2023/12/Singapore-and-MERCOSUR-sign-the-MERCOSUR-Singapore-Free-Trade-Agreement>

Signing of Memorandum of Understanding between Singapore and Mercosur. (25 de septiembre de 2007). *Ministry of Trade and Industry of Republic of Singapore*. <https://www.mti.gov.sg/Newsroom/Press-Releases/2007/09/Signing-of-Memorandum-of-Understanding-Between-Singapore-and-Mercosur>

Molano-Cruz, G. (2007). El interregionalismo y sus límites. *Estudios Internacionales*, 40(158), 9-27. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2007.14089>

Molano-Cruz, G. (2016). The Latin American-EU Interregionalism's vis-à-vis the Trans-Pacific and Trans-Atlantic Trade and Investment Partnership Agreements. UNU- CRIS Working Paper, (2). <https://cris.unu.edu/sites/cris.unu.edu/files/W-2016-2.pdf>

Molano-Cruz, G. (2021). El interregionalismo América Latina y el Caribe-Unión Europea al final de la post-hegemonía. En G. Molano-Cruz, y J. Briceño-Ruiz (Eds.), *El regionalismo en América Latina después de la post-hegemonía* (pp. 237-262).



Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe. <https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/handle/CIALC-UNAM/CL808>

Osimani, R. y Estol, R. (2006). *Posibles impactos de un acuerdo comercial con los Estados Unidos. Un análisis mediante indicadores de comercio y a partir de los determinantes estructurales*. Centro de Investigaciones Económicas. <https://www.bcu.gub.uy/Comunicaciones/Jornadas%20de%20Economía/iees03j3170806.pdf>

Primera Ronda de Negociaciones MERCOSUR - Singapur. (26 de abril de 2019). *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina*. <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/primera-ronda-de-negociaciones-mercosur-singapur>

Rubiolo, M. F. (2016). Interregionalismo Sureste Asiático-América del Sur: un complemento al bilateralismo. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (113), 211-234. <http://www.jstor.org/stable/24897288>

SICE. (s/f). *MERCOSUR - Singapur. Antecedentes y negociaciones*. Organización de los Estados Americanos. http://www.sice.oas.org/TPD/MER_SGP/MER_SGP_s.ASP

Se inició en nuestro país la IV Ronda de Negociaciones entre el Mercosur y Singapur en formato presencial. (4 de abril de 2022). *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Paraguay*. <https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/se-inicio-en-nuestro-pais-la-iv-ronda-de-negociaciones-entre-el-mercosur-y-singapur-en-formato-presencial>

Singapur destaca liderazgo de Paraguay para concretar acuerdo de libre comercio con Mercosur. (9 de diciembre de 2023). *Agencia de Información Paraguaya*. <https://www.ip.gov.py/ip/singapur-destaca-liderazgo-de-paraguay-para-concretar-acuerdo-de-libre-comercio-con-mercosur/>

Singapore and MERCOSUR Sign the MERCOSUR-Singapore Free Trade Agreement. (8 de diciembre de 2023). *Minister for Foreign Affairs of Singapore* <https://www.mfa.gov.sg/Newsroom/Press-Statements-Transcripts-and-Photos/2023/12/Singapore-and-Mercosur-Sign-the-Mercosur-Singapore-Free-Trade-Agreement>



Suscripción del Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercado Común del Sur ("MERCOSUR") y la República de Singapur. MERCOSUR/CMC/DEC. N° 17/23. (6 de diciembre de 2023). *MERCOSUR*. <https://normas.mercosur.int/public/normativas/4672>

Why use Singapore as a base for ASEAN expansion. (30 de noviembre de 2021). *Corporate Live Wire*. <https://corporatelivewire.com/top-story.html?id=why-use-singapore-as-a-base-for-asean-expansion>

World Customs Organization. (2022). *HS Nomenclature 2022 edition*. World Custom Organization. <https://www.wcoomd.org/en/topics/nomenclature/instrument-and-tools/hs-nomenclature-2022-edition/hs-nomenclature-2022-edition.aspx>

FERNÁNDEZ GUILLÉN, OSCAR: Magister Scientiae en Economía, mención Políticas Económicas, y Economista *Cum Laude* por la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida-Venezuela. Becario Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS), Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur (UNS) - CONICET, estudiante del Doctorado en Economía del Departamento de Economía de la UNS, Bahía Blanca-Argentina. Docente de grado y postgrado e investigador ordinario de la ULA, categoría Agregado, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES). Profesor Asociado de la Universidad Abierta Interamericana (UAI), adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Buenos Aires-Argentina. Profesor de postgrado invitado del Instituto de Integración Latinoamericana (IIL) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), La Plata-Argentina. Miembro del Grupo de Estudios sobre Regionalismo, Integración Económica y Desarrollo (GRID), ULA, y del Grupo de Reflexión sobre Integración y Desarrollo en América Latina y Europa (GRIDALE). Líneas de investigación: economía internacional, relaciones económicas internacionales, integración económica, regionalismo, cooperación internacional y desarrollo. Dirección postal: San Andrés 800 - Altos de Palihue, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, CP 8000, República Argentina. Teléfono: (+54 291) 459-51.38 - Int. 27.42. E-mail: fernandezguillen@iieess-conicet.gob.ar / oscared@ula.ve. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4806-2641>

Fecha de recepción: 03/11/2024

Fecha de aceptación: 30/11/2024



Anexo 1. Indicadores empleados en el análisis empírico del comercio MERCOSUR-Singapur

INDICADORES	FÓRMULA
1) De posición comercial:	
a) Intercambio comercial total (ICT)	$ICT = X + M$
b) Saldo comercial (SC)	$SC = X - M$
2) De dinamismo comercial:	
a) Índice de ventajas comparativas reveladas (IVCR)	$IVCR_i = \frac{(X_{ij}^k / XT_{ij})}{(X_{iw}^k / XT_{iw})}$ Donde: X son las exportaciones; XT las exportaciones totales; el superíndice k corresponde al producto o capítulo bajo análisis y los subíndices i al país (región) de origen, j al país (región) de destino y w al mundo.
b) Índice de Krugman (IK)	$IK = \sum_{k=1}^n \left \frac{X_i^k}{X_i} - \frac{X_j^k}{X_j} \right $ Donde: X_i^k son las exportaciones del producto o capítulo k del país i; X_j^k son las exportaciones del producto o capítulo k del país j; X_i son las exportaciones totales del país i; X_j son las exportaciones totales del país j; n es el número de productos o capítulos.
3) De dinámica del comercio interregional:	
a) Índice de intensidad comercial (IIC)	$IIC_{ij} = \frac{x_{ij}}{m_{ij}}$ Donde: x_{ij} representa el peso de las exportaciones hacia el país j en las exportaciones totales del país i; m_{ij} representa el peso que tienen las importaciones totales realizadas por el país j en las importaciones totales del mundo (netas de las importaciones de i).



b) Índice de complementariedad o compatibilidad comercial ($IC_{mj}C_{xk}$)	$IC_{mj}C_{xk} = 1 - \frac{\sum M_{ij} - X_{ik} }{2}$ Donde: $IC_{mj}C_{xk}$ = índice de compatibilidad comercial de las importaciones del país j con las exportaciones del país k; M_{ij} = peso relativo (%) de las importaciones del capítulo o producto i en las importaciones totales del país j; X_{ik} = peso relativo (%) de las exportaciones del capítulo o producto i en las exportaciones totales realizadas por el país k.
---	--



Anexo 2. Comercio total de bienes del MERCOSUR con socios seleccionados (USD millones, FOB/CIF)

AÑOS	Extrazona (resto del mundo)				Singapur				Participación de Singapur en el comercio extrazona del MERCOSUR		
	X	M	ICT	SC	X	M	ICT	SC	X	M	ICT
2000	66.801,7	71.767,0	138.568,7	-4.965,3	267,4	408,6	676,1	-141,2	0,4%	0,6%	0,5%
2001	72.495,9	68.238,2	140.734,1	4.257,7	244,3	420,0	664,3	-175,7	0,3%	0,6%	0,5%
2002	78.420,2	51.491,0	129.911,2	26.929,3	487,8	362,5	850,3	125,3	0,6%	0,7%	0,7%
2003	93.467,1	55.343,7	148.810,7	38.123,4	350,9	471,2	822,1	-120,4	0,4%	0,9%	0,6%
2004	116.894,2	76.616,6	193.510,8	40.277,6	590,0	513,4	1.103,4	76,7	0,5%	0,7%	0,6%
2005	142.905,1	91.628,2	234.533,3	51.276,8	865,9	962,5	1.828,3	-96,6	0,6%	1,1%	0,8%
2006	164.277,7	113.335,6	277.613,3	50.942,1	992,6	1.404,1	2.396,7	-411,5	0,6%	1,2%	0,9%
2007	190.962,9	149.288,0	340.250,9	41.674,8	1.414,6	1.404,3	2.818,9	10,4	0,7%	0,9%	0,8%
2008	235.025,4	214.599,6	449.625,0	20.425,8	1.537,4	2.005,1	3.542,5	-467,6	0,7%	0,9%	0,8%
2009	183.896,8	154.014,3	337.911,1	29.882,5	1.347,4	824,5	2.171,9	522,9	0,7%	0,5%	0,6%
2010	237.149,5	223.172,4	460.321,9	13.977,0	1.367,6	1.072,7	2.440,3	295,0	0,6%	0,5%	0,5%
2011	298.134,8	281.108,1	579.242,9	17.026,8	1.825,9	1.053,9	2.879,8	772,0	0,6%	0,4%	0,5%
2012	287.576,0	277.694,6	565.270,6	9.881,5	2.336,5	1.121,0	3.457,5	1.215,4	0,8%	0,4%	0,6%
2013	277.270,2	299.663,0	576.933,3	-22.392,8	2.031,5	1.363,9	3.395,4	667,6	0,7%	0,5%	0,6%
2014	265.043,3	286.580,4	551.623,6	-21.537,1	2.632,3	1.066,9	3.699,2	1.565,4	1,0%	0,4%	0,7%
2015	224.211,0	224.554,2	448.765,2	-343,2	1.512,2	807,8	2.320,0	704,4	0,7%	0,4%	0,5%
2016	217.579,1	183.953,1	401.532,1	33.626,0	1.361,0	622,1	1.983,1	738,9	0,6%	0,3%	0,5%
2017	249.896,7	212.496,2	462.392,9	37.400,5	1.886,6	866,3	2.752,9	1.020,2	0,8%	0,4%	0,6%
2018	268.773,5	239.035,6	507.809,1	29.738,0	2.392,7	972,8	3.365,5	1.420,0	0,9%	0,4%	0,7%
2019	268.387,8	228.865,9	497.253,7	39.521,8	3.000,0	2.334,4	5.334,5	665,6	1,1%	1,0%	1,1%
2020	250.392,0	196.418,5	446.810,6	53.973,5	3.738,5	1.361,1	5.099,6	2.377,5	1,5%	0,7%	1,1%
2021	338.812,0	279.358,1	618.170,1	59.453,9	5.929,4	1.300,1	7.229,5	4.629,4	1,8%	0,5%	1,2%
2022	398.116,6	354.515,0	752.631,6	43.601,6	8.567,6	1.580,5	10.148,1	6.987,1	2,2%	0,4%	1,3%
2023	379.110,8	305.415,8	684.526,6	73.695,0	7.557,0	1.290,1	8.847,0	6.266,9	2,0%	0,4%	1,3%
2024*	263.396,2	208.656,9	472.053,1	54.739,3	5.846,2	910,6	6.756,8	4.935,6	2,2%	0,4%	1,4%
PROMEDIO (2000-2023)	221.066,7	193.298,0	414.364,7	27.768,6	2.259,9	1.066,2	3.326,1	1.193,6	0,9%	0,6%	0,7%
TMCA (2000-2023)	7,8%	6,5%	7,2%		15,6%	5,1%	11,8%		7,2%	-1,3%	4,3%

* Año 2024: datos parciales hasta el mes de agosto



Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024)

Anexo 3. Comercio total de bienes del MERCOSUR con Singapur (USD millones, FOB/CIF)

AÑOS	Argentina-Singapur				Brasil-Singapur				Paraguay-Singapur				Uruguay-Singapur				MERCOSUR-Singapur			
	X	M	ICT	SC	X	M	ICT	SC	X	M	ICT	SC	X	M	ICT	SC	X	M	ICT	SC
2000	28,3	99,3	127,6	-71,0	232,9	298,8	531,7	-65,8	0,1	6,5	6,6	-6,5	6,1	4,1	10,2	2,1	267,4	408,6	676,1	-141,2
2001	28,5	84,5	113,0	-56,0	213,2	323,9	537,1	-110,8	0,2	8,9	9,1	-8,7	2,5	2,6	5,1	-0,1	244,3	420,0	664,3	-175,7
2002	16,0	27,7	43,6	-11,7	469,1	327,5	796,6	141,5	0,2	5,0	5,2	-4,9	2,6	2,2	4,8	0,3	487,8	362,5	850,3	125,3
2003	9,8	38,7	48,5	-28,9	337,0	426,9	763,9	-89,9	1,8	2,9	4,7	-1,1	2,3	2,8	5,1	-0,5	350,9	471,2	822,1	-120,4
2004	14,7	64,6	79,3	-50,0	571,0	440,9	1.011,8	130,1	0,4	2,7	3,1	-2,3	3,9	5,2	9,1	-1,2	590,0	513,4	1.103,4	76,7
2005	16,7	104,9	121,6	-88,1	844,8	842,3	1.687,1	2,4	0,2	9,3	9,5	-9,0	4,1	6,0	10,2	-1,9	865,9	962,5	1.828,3	-96,6
2006	44,1	142,5	186,6	-98,4	944,3	1.227,4	2.171,7	-283,1	0,6	30,0	30,6	-29,4	3,6	4,2	7,8	-0,6	992,6	1.404,1	2.396,7	-411,5
2007	26,5	126,2	152,7	-99,7	1.379,1	1.239,4	2.618,6	139,7	1,2	32,7	33,8	-31,5	7,9	6,0	13,9	1,9	1.414,6	1.404,3	2.818,9	10,4
2008	57,8	156,4	214,2	-98,6	1.470,3	1.804,1	3.274,4	-333,7	0,7	36,9	37,7	-36,2	8,6	7,6	16,2	1,0	1.537,4	2.005,1	3.542,5	-467,6
2009	35,7	109,3	144,9	-73,6	1.296,9	683,3	1.980,1	613,6	0,9	24,4	25,3	-23,4	14,0	7,6	21,6	6,4	1.347,4	824,5	2.171,9	522,9
2010	37,6	166,0	203,6	-128,3	1.309,1	883,2	2.192,3	425,9	0,6	15,7	16,3	-15,1	20,3	7,9	28,2	12,4	1.367,6	1.072,7	2.440,3	295,0
2011	62,2	168,8	231,0	-106,7	1.743,7	853,4	2.597,0	890,3	0,5	17,9	18,4	-17,4	19,6	13,8	33,4	5,8	1.825,9	1.053,9	2.879,8	772,0
2012	48,4	147,4	195,8	-99,0	2.268,3	891,4	3.159,7	1.376,9	0,8	74,3	75,1	-73,5	19,0	7,9	26,9	11,1	2.336,5	1.121,0	3.457,5	1.215,4
2013	114,4	123,3	237,7	-8,9	1.905,3	1.123,4	3.028,7	781,9	1,1	46,0	47,1	-45,0	10,7	71,2	81,9	-60,5	2.031,5	1.363,9	3.395,4	667,6
2014	140,2	191,4	331,6	-51,3	2.480,7	826,4	3.307,1	1.654,4	1,3	40,3	41,6	-39,0	10,1	8,8	18,9	1,3	2.632,3	1.066,9	3.699,2	1.565,4
2015	144,1	114,7	258,9	29,4	1.354,8	647,5	2.002,3	707,2	2,4	37,4	39,8	-35,0	10,9	8,2	19,1	2,7	1.512,2	807,8	2.320,0	704,4
2016	52,1	157,5	209,6	-105,3	1.302,0	438,1	1.740,1	863,9	2,0	21,0	23,0	-19,1	4,9	5,5	10,4	-0,6	1.361,0	622,1	1.983,1	738,9
2017	38,5	116,6	155,0	-78,1	1.830,9	700,4	2.531,3	1.130,5	6,9	38,4	45,4	-31,5	10,3	10,9	21,2	-0,7	1.886,6	866,3	2.752,9	1.020,2
2018	47,4	103,6	151,0	-56,2	2.334,3	710,6	3.044,9	1.623,8	1,2	150,4	151,5	-149,2	9,9	8,2	18,1	1,6	2.392,7	972,8	3.365,5	1.420,0
2019	103,0	156,4	259,4	-53,4	2.880,6	1.689,5	4.570,0	1.191,1	0,8	478,7	479,5	-477,9	15,7	9,9	25,6	5,9	3.000,0	2.334,4	5.334,5	665,6
2020	60,2	120,4	180,6	-60,2	3.671,0	847,7	4.518,7	2.823,2	1,8	386,1	387,8	-384,3	5,6	6,9	12,5	-1,3	3.738,5	1.361,1	5.099,6	2.377,5
2021	81,4	140,1	221,5	-58,7	5.820,7	882,6	6.703,3	4.938,1	15,6	267,8	283,5	-252,2	11,7	9,5	21,2	2,2	5.929,4	1.300,1	7.229,5	4.629,4
2022	112,0	128,7	240,8	-16,7	8.345,5	1.056,7	9.402,2	7.288,8	73,2	383,2	456,4	-310,1	37,0	11,8	48,8	25,2	8.567,6	1.580,5	10.148,1	6.987,1
2023	84,4	125,4	209,8	-41,1	7.429,6	981,0	8.410,6	6.448,6	16,1	163,6	179,7	-147,4	26,8	20,1	46,9	6,8	7.557,0	1.290,1	8.847,0	6.266,9

Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024)